¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,135 BUENOS AYRES, Martes 24 de Diciembre de 1850.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Diciembre 18 de 1850—Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Gobierno de la República de Bolivia—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, la nota de V. E., fecha 29 de Julio último, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto Ministro de Estado, encargado de las R. Exteriores de la República de Bolivia, ha tenido el honor de recibir y elevar al conocimiento de su Gobierno la comunicacion que S. E. se ha servido dirigirle con fecha 7 de Mayo último, incluyéndole en copia la nota del Señor Ministro Plenipotenciario Argentino en Londres, de 16 de Febrero en la que revela el plan del General Santa Cruz para monarquizar Bolivia bajo un Príncipe de Baviera—

El Gobierno del infrascripto sin dejar de apreciar debidamente el interés y celo que anima al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esa Provincia por la conservacion de las instituciones Republicanas de los Estados Americanos, no puede prescindir de manifestarle el pequeño concepto y ningun valor que han merecido en el ánimo del Señor General Presidente todos los medios de que se han valido los enemigos de Bolivia para promover en Europa planes de Monarquía ridículos en su idea é inaplicables á los sentimientos democráticos profundamente arraigados en las Repúblicas de América—

Si algo de real y positivo en los manejos que el Señor Ministro Plenipotenciario Argentino en Londres ha podido traslucir en confirmacion de tan desacertado proyecto, el Gobierno del infrascripto se permite observar á S. E., que no pueden ser otros que los que con anterioridad publicaron las prensas de esa Capital de Buenos Ayres y las de Bolivia, presentando al ex-General Ballivian como el exclusivo autor de una concepcion tan desatinada—

El ánimo del infrascripto se inclina mas á dar valor á esta presuncion que á las que presentan culpable al General Santa Cruz—Los agentes empleados en iniciarla ante la Corte del Rey de Baviera, así como el Cónsul de Bolivia, Acosta, y el Ministro de la guerra, en aquella época, que obtuvieron premios y condecoraciones, como encargados de su egecucion, fueron los favoritos mas distinguidos de la Administracion Ballivian, y ademas sus parientes—

En órden á la conducta que ha observado el General Santa Cruz en Europa, y á la participacion que se le atribuye en tan desacordado plan, el infrascripto tiene la confianza de asegurar á S. E., que no se ha separado un punto de la línea que le ha trazado el Gobierno Boliviano de prestar á los intereses Americanos toda la proteccion que le permita el carácter público que representa, desconcertando hasta los mas ligeros proyectos que tengan tendencia á menoscabar la soberanía y dignidad de las Repúblicas de América y segundando de este modo los sentimientos del Gobierno de su Patria—"

El Exmo. Señor Gobernador en vista de la transcripta nota de V. E. ha ordenado al infrascripto manifieste á V. E. en contestacion lo que sigue—

S. E. siente que al Gobierno de Bolivia no le merezcan grande importancia los medios que los traidores del Continente Americano ponen en egercicio con la intencion de cambiar el sistema fundamental de su forma gubernativa, y creyendo, que á la sombra de una Monarquía gozarían el fruto de sus traiciones; no porque tema S. E. por su parte que semejantes maquinaciones, puedan tener resultado feliz, ni que sus traidores autores alcancen la realizacion de su delirio criminal, sino por los graves perjuicios y consecuencias desagradables que causan, y porque la existencia de esos proyectos, es un insulto vergonzoso á los derechos y opinion del Continente Americano—Cree por lo tanto ser del mas estricto deber de los Gobiernos de estas Repúblicas, anatematizar á los autores de ese nefando crímen, de espurios Americanos—Y en este sentido, y por todo es que no ha hesitado en caracterizar de un modo propio al traidor Santa Cruz, agente bien conocido de esos proyectos que sigue en algunas de las principales Cortes de Europa, donde los ha desenvuelto y puesto en práctica—

La realizacion de tan criminal idea sería enérgicamente resistida por los arraigados principios republicanos de los pueblos, mas la sangre que se derramase para combatir á los que, como el traidor cabecilla Santa Cruz trajesen á su Patria esa cruzada Monárquica, en que se afiliasen las huestes extrangeras, no es cosa de tan poca importancia, como no lo es en sí el solo pensamiento de Monarquía, contra el voto de los pueblos Sud-Americanos—

Los hechos están á la vista—Las traiciones de Santa Cruz y Flores han sido publicadas en Europa, conocidas de todos los Gabinetes, y anatematizadas por los Gobiernos de este Continente, excepto solo el del Brasil—Qué principios guiasen á esos hijos nefandos de la América no es dificil detallarlos—Si no fueran los de establecer Monarquías en el Continente del Sud, en que pudiesen desarrollar su ciega ambicion, con sus pretensiones de anarquizarlo para saciar su sed de mando—

Desde que tales precedentes son notorios, el Exmo. Señor Gobernador no puede admitir que la conducta del traidor Santa-Cruz, pueda como V. E. expresa, prestar á los intereses Americanos toda la proteccion que le permite el carácter público que representa, desconcertando los mas ligeros proyectos que tengan tendencia á menoscaber la soberanía y dignidad de las Repúblicas de América, segundando de ese modo los sentimientos del Gobierno de su patria—

Aunque abjurase Santa Cruz á sus ominosos precedentes, y se diesen sólidas garantías, podría S. E. variar la opinion que tiene formada de sus vicios y crímenes, como la tienen los demas pueblos y Gobiernos Americanos—

Sorprendente tambien ha sido al Exmo. Señor Gobernador haber, así mismo, observado que, en ampliacion de la defensa de la conducta de Santa-Cruz que V. E. hace en la nota que el infrascripto tiene el honor de contestar, se presenten nuevas apologías de este desnaturalizado Americano en la Memoria de V. E. á las Cámaras Legislativas de Bolivia en el presente año, á la vez que inmerecidamente se reprochan las leales, francas y fraternales manifestaciones del Gobierno Argentino hechas en su Mensage del año último á la Honorable Representacion de esta Provincia, sobre el inexplicable paso del Gobierno Boliviano de nombrar al traidor Santa-Cruz, su Ministro Plenipotenciario cerca de cuatro Cortes principales de Europa—

S. E. no alcanza á concebir, como esas manifestaciones puedan mirarse como una desviacion de sus principios constantes de no-intervencion, ni menos que se les pueda considerar emanadas de mezquinos sentimientos personales, entre dos hombres Americanos cuyos antecedentes no pueden tener el menor punto de contacto—Y no puede pasar inapercibidas las observaciones contenidas en dicha Memoria, especialmente cuando figuran en un documento de Estado, y se desvian de la correspondencia oficial, en que parecía debían tener un lugar preferente—

El Gobierno Argentino, es verdad, ha mirado y mira con el mas profundo desagrado, el acto del Gobierno de Bolivia, por el que ha caracterizado á Santa Cruz, con un distinguido rango político en Europa, con menosprecio del sentimiento general de aversion hacía su persona y planes de traicion, que han publicado las Republicas limítrofes de la de Bolivia—Y ese desagrado no ha podido menos que ser públicamente consignado, para evitar en lo futuro complicaciones y desavenencias, de fatales resultados entre Repúblicas hermanas—Para la Argentina todo realce político del traidor Santa Cruz, toda posicion que lo ponga en aptitud de asumir un rol en los asuntos de este Continente, ó en que se cruze su política, es una ofensa que se cree con derecho á revindicar—No es de hoy, que ha hecho esta declaracion; es de una época muy anterior, sin que entonces, ni ahora, hubiese pensado en intervenir en los negocios domésticos de Bolivia—

La independencia del suelo Americano, y su propia dignidad, reclaman fuertemente que hombres funestos como los traidores Santa Cruz y Flores, sean alejados para siempre de los destinos públicos, y que sus emponzoñados pensamientos no tengan influencia alguna en ellos—En esto como en su severo castigo, se interesa la América toda; porque sus conocidas y reprobadas miras ambiciosas afectan á todo el Continente—

Fué guiado de esta conviccion que el Exmo. Gobierno de Chile en una época anterior, y cuando Santa-Cruz, prófugo y proscripto por sus crímenes, reapareció en el Perú á desenvolver sus planes de anarquía, y á tomar las riendas del Gobierno en Bolivia por medio de las revoluciones, declaró, que "la presencia de este cabecilla, no era una causa simplemente Boliviana ó Peruana; sino una causa Americana; y su disposicion á contribuir por su parte, y por cuantos medios le fuesen posibles, al sostenimiento de su política, de su seguridad y órden contra las tentativas de invasion ilegal, contras las maniobras inmorales, contra las asonadas y tumultos que tiendan á poner á Santa-Cruz á la cabeza de cualesquiera de los Estados vecinos," sin que en semejante procedimiento pudiesen imputársele sentimientos agenos de la mas justa y fraternal política—

El Gobierno Argentino no ha tenido otro principio al hacer en su Mensage la declaracion enunciada—Franco, leal y amigable en sus relaciones con las Repúblicas hermanas, habría creido faltar á sus deberes, y á su propia lealtad si no hubiese manifestado su juicio de una manera pública, en un asunto tan sério—Y supuesto, que no toleraría la presencia de Santa-Cruz en América revestido de cualquier género de autoridad, ó de influencia política, y que pondría todos los medios á su alcance, para anularla, no debe estrañarse que demuestre esa animadversion, al ver que se le realza con puestos elevados y honoríficos en Europa, y se le coloca en mejor aptitud de desenvolver sus intrigas y planes criminales reagravándolas con las muy delicadas circunstancias de que lejos de habérsele visto coadyuvar al sosten de la política americana de su Gobierno contra las intervenciones Europeas, se ha presentado ligado siempre á todas las maniobras de los instigadores de la intervencion Anglo-Francesa en las Repúblicas del Plata, y á los actos de traicion del Cabecilla Juan José Flores, para invadir la tierra Americana con huestes extrangeras, pretendiendo monarquizarla—

La muy inconveniente indulgencia que con respecto al cabecilla Santa-Cruz ha empleado el Gobierno de V. E., lo conduce necesariamente á ponerse en divergencia con las Repúblicas Americanas "*igualmente interesadas* que Bolivia en que ese hombre funesto á la tranquilidad de estos paises, deje de atentar y maquinar contra ellos," como lo decía el Gobierno de Bolivia en nota de Enero de 1844 al infrascripto—Ni es del exclusivo resorte del Gobierno de Bolivia hacer revivir la personalidad política de Santa-Cruz—Sus destinos están sugetos á la estipulacion de un tratado en que el Gobierno Argentino no tomó parte, por las ostensibles poderosas razones que expuso; pero que garantiza sus derechos sobre ese criminal famoso, perpetuo perturbador de la paz de la América del Sud—

Si el Gobierno de Bolivia juzga los execrables hechos de Santa Cruz, como simples *errores* ofendiendo á todos los Gobiernos de Sud-América, al considerar los crímenes de aquel cabecilla como errores comunes á todos; el Gobierno Argentino y los demas de la América, solo han visto y ven crímenes y traiciones dignas de castigo, donde el de V. E. solo ve motivos de faltas excusables—

Bajo tales circunstancias dificilmente puede concebirse como quiera el Gobierno de V. E. aplicar los principios de humanidad en favor de un famoso traidor, apartándose de los que se deben á los pueblos cuya sangre y porvenir se compromete, con la concesion de un carácter público á su enemigo mas encarnizado y feroz—

El Gobierno de V. E. invoca un principio inadecuado para el caso de Santa Cruz cuando dice V. E. en su citada Memoria, que por ninguna consideracion extraña, debe desnudar á la Nacion de la dignidad é independencia absoluta que le corresponde, sometiendo el arreglo de sus intereses, conveniencias y política al juicio y voluntad de otro gabinete vecino—Este aserto, que no tiene réplica en los negocios comunes, no puede admitirse cuando se trata del cabecilla Santa-Cruz—Su porvenir político afecta inmediatamente los intereses, seguridad é Yndependencia de las Repúblicas vecinas á Bolivia—Este hecho ha sido reconocido expresamente por el Gobierno de V. E., en la época en que invitó al Argentino para *dar destino á Santa-Cruz, alejándolo de estos paises, que son el teatro de sus maquinaciones;* y establecido ademas en un tratado público celebrado entre los Gobiernos del Perú, Chile y el de V. E—¿Como en tal estado será el Gobierno Boliviano árbitro de regenerar la persona de Santa-Cruz, y presentarlo en Europa ú América con un carácter público elevado, sin atacar de frente y minar por su base esos intereses?—V. E. reconocerá que á presencia de tan excepcionales circunstancias no se puede invocar con propiedad un principio destruido por hechos relevantes, y contrarios á los mas sagrados compromisos de Bolivia—

El Exmo. Señor Gobernador quiere prestar un justo homenage al Gobierno de Bolivia, y persuadirse que las mas sanas intenciones hayan guiado su política en el nombramiento de Santa-Cruz para su plenipotenciario en Europa; pero no puede conceder que su oposicion á ese hecho incalificable, á vista de estos conspicuos precedentes históricos, sea contraria á sus principios de no-intervencion en los negocios domésticos de Bolivia; ni menos reconocer que la conducta de Santa Cruz en Europa haya sido la de un digno

ericano—El Exmo. Señor Gober-or renuncia decididamente, y de n grado, los oficios que á un tal fun-nario se le ordenen prestar á la cau- de las Repúblicas del Plata; y tiene rencible conciencia que ella perde- en dignidad y fuerza, si á los defen-res de tan noble causa se permitiera guna vez asociarse, por desgracia, un aidor notorio y contumaz—

E. el Señor Gobernador con todo, no sita en reconocer el noble objeto que guiado al Gobierno de V. E. al re-actar sus instrucciones repecto á la tervencion Europea, segun se explica la Memoria de V. E. á las Cámaras egislativas de esa República—

virtud de lo expuesto, el infrascrip- declara á V. E., por igual ór-en expresa del Exmo. Señor Gober-ador, que al mismo tiempo que gradece los conatos del Gobierno e Bolivia en conservar la armo-ía y buena inteligencia que son ecesarias para afianzar las rela-iones de ambas Repúblicas, cona-os, que por su parte, han sido retribuidos por hechos conspícuos de justicia y rectitud, no puede menos que mirar como un alejamiento de tan benéfico objeto, la representacion con que ha investido al traidor Santa-Cruz en Europa, contra el pronunciamiento uniforme de las Repúblicas de Sud-América; y que su realce político, ó su colocacion á la cabeza del Gobierno de algun pueblo de América, será para S. E. un fuerte motivo de agravio, que podrá ocasionar sérias dificultades decidido como se halla á no admitir que figure mas en destinos elevados, que le dén aptitud para comprometer el órden, la seguridad y la independencia Nacional, de que ha sido y es acérrimo atentador—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Señor Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Estrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(*Continuacion.*)

OBSERVACIONES SOBRE LA ANTERIOR CORRESPONDENCIA.

La antigüedad de los reclamos del Gobierno de la Confederacion reasumidos en el presente tópico del Relatorio despues de siete años de una discusion que ha sometido á duras pruebas la tolerancia y magnanimidad del General Rosas, y su decidida resolucion de agotar todos los medios pacíficos antes que recurrir al empleo de la fuerza para obtener un justo desagravio de las enormes ofensas del Gabinete Ymperial contra la dignidad y los derechos soberanos de la Confederacion, no ha producido hasta este momento otro resultado que atestiguar una vez mas el pensamiento oculto y tenebroso con que aquel Gabinete ha estado meditando planes siniestros de guerra; pero no de una guerra franca y digna del Gobierno de una nacion gloriosa, sino una guerra vil y rastrera, tanto mas criminal y traidora cuanto que ha estado disfrazada y ha tomado incremento al abrigo de mentidas protestas de amistad—El Sr. Paulino, con audaz temeridad, y ansioso de provocar al Gobierno del General Rosas á un rompimiento de las relaciones diplomáticas, en que había llegado á ser insostenible la discusion por parte del Gobierno Ymperial, se ha apresurado á dar á todas las cuestiones pendientes una solucion denegativa, hiriendo de un mismo golpe todos los derechos é intereses comprometidos en tan dilatada série de agravios hechos á la soberanía, intereses y dignidad de la Confederacion—Al ver así ultrajados los respetos y el decoro de la nacion Argentina por un Gobierno degradado á los ojos de la América y del mundo entero, por un gobierno destituido de todo sentimiento de honor y probidad, y agoviado bajo el peso del anatema oprobioso que han lanzado sobre él las infidelidades, las perfidias, los ataques á la fé pública de los tratados, y la notoria inmoralidad y descrédito de sus actos hácia los demas Gobiernos que con él mantienen relaciones internacionales, de un Gobierno, que ha luchado constantemente contra los intereses comunes de los pueblos de este Continente, y desertado afrentosamente de los principios que constituyen el sistema general Americano, no habrá un Argentino, un solo Americano que no sienta latir en su pecho los nobles sentimientos de justa indignacion, y el ardiente deseo de vengar los ultrages hechos á un miembro de la gran familia Americana por la política falsa é insidiosa de un Gabinete corrompido por la traicion y la perfidia—

Las cuestiones que el Ministro Ymperial ha reasumido en el presente punto de su Relatorio son las siguientes: la correspondencia cangeada con el ex-Ministro residente del Brasil Duarte da Ponte Riveiro, que ocasionó el cese de las relaciones diplomáticas que con él entretenía el Gobierno de la Confederacion: la mision del Vizconde de Abrantes á las Cortes de Londres y Paris, para promover la malhadada intervencion Anglo-Francesa en el Plata: el desconocimiento por parte del Comandante en Gefe de la estacion naval de S. M. del bloqueo puesto por la escuadra de la Confederacion á los puertos de Montevideo y Maldonado: los pasaportes que otorgó aquel Gobierno á los funestos cabecillas Rivera y Paz, para que volviesen á renovar sus inícuas hostilidades contra la Confederacion, y el pasage de este último en un vapor de guerra de S. M. á la provincia del Rio Grande: el indebido y atentatorio reconocimiento hecho por el Gobierno Ymperial de la pretendida independencia de la Provincia Argentina del Paraguay: y la infraccion del artículo 3.° de la Convencion de Paz de 1828, por haberse negado el Gobierno Ymperial á formular una marcha política con respecto al Estado Oriental, conforme á las prescripciones de dicha Convencion, en lo relativo á la garantía que las partes contratantes estipuláran para preservar incólume la independencia é integridad territorial de dicho Estado—

La primera de estas cuestiones data desde el año de 1843, y tuvo su orígen en el insólito y brutal desconocimiento hecho por el Ministro Sinimbú del bloqueo impuesto por el Gobierno de la Confederacion á los puertos Orientales ocupados á la sazon por los salvages unitarios—

Ynstruido el Gobierno Argentino de la gravedad del ultrage hecho al pabellon nacional por la resistencia obstinada de aquel Ministro á acatar el derecho perfecto de beligerante de que hacía uso en aquella medida, y penetrado de la suma deslealtad de semejante agresion, juzgó conveniente á sus derechos y á la preservacion de las relaciones amistosas, instruir al Ministro Brasilero en esta Capital de aquel irritante avance, y excitó su atencion sobre aquel procedimiento injusto y vejatorio—Señaló la ofensa con el sentimiento de la dignidad ofendida, y consignando la expresion de su sincera amistad al Ymperio, indicó la esperanza de que fuera debidamente correspondido, no fijando á sus actos de benévola espectativa otra limitacion que el deber de instruir á la soberana Representacion de la Provincia de esta gravísima complicacion—

Esta conducta amistosa y previsora que cuidaba sobremanera de evitar cuanto pudiese promover una ruptura, no fué comprendida por el Ministro Brasilero en su alto obgeto y pura benevolencia—Perdiendo de vista su deber de conservar la buena armonía y union de los dos Gobiernos, y desconociendo las razones evidentes y justificativas del desagrado profundo proveniente de los ultrages del Ministro Sinimbú, cometió el grave desacierto de contestar á nuestro Gobierno con una nota insultante é infundada—En vez de desenvolver miras razonables y disipar si le era posible el descontento del Gobierno, y la justa irritacion que iba á producir en la nacion la marcha pérfida y hostil del Ministro Sinimbú, ni aun disimuló un rencor inexplicable por la justa clasificacion que hizo el Gobierno Argentino de los actos desleales y atentatorios de aquel descarriado diplomático—Se empeñó en justificarlos y aceptó sobre sí la situacion penosa y difícil de un enojo virulento y ultrajante—

El Gobierno Argentino al manifestar al Ministro Duarte los actos de Sinimbú en Montevideo, los consideró absolutamente independientes de la voluntad de su Gobierno, desleales, y solo provenientes de una insólita estupidez altamente ofensiva á la dignidad de los dos Gobiernos—Expresó este juicio al Ministro Duarte al mismo tiempo que le manifestaba su disposicion amigable hácia el Gobierno de S. M. Y.; y los inmensos perjuicios que debían redundar á ambos paises de la conducta réproba y hostil del Ministro Sinimbú—

De tan sinceras y amistosas manifestaciones tomó ocasion el Ministro Brasilero Duarte para prorrumpir en juicios provocativos y sarcásticos respecto al Gobierno Argentino—Estableció que este se había considerado juez de la conducta de Sinimbú, siendo así que solo refirió y calificó sus actos ultrajantes para que el Ministro Brasilero en Buenos Ayres procediese segun le aconsejaba su deber y la mision amistosa que desempeñaba cerca de este Gobierno—Supuso ofensiva á su Gobierno la precisa designacion de actos insensatos que este mismo desaprobó despues, porque sin duda reconoció que investían aquel carácter—Se avanzó á dar una interpretacion arbitraria á los juicios honorables y explícitos con que el Gobierno separaba la política de S. M. Y., que en aquel tiempo juzgaba sincera y benévola, de los atentados licenciosos de un Ministro que como Sinimbú se hallaba mezclado en los furiosos desórdenes de Montevideo por actos de baja perfidia y de grave ofensa contra su mismo Soberano—Pero olvidaba el Ministro Duarte en todas sus gratuitas deducciones que un suceso tan exéntrico á los principios y usos civilizados, tan desdoroso á su Gobierno, tan desnudo de razon y de gravedad, tan opuesto á la prevision, á la cordura y al honor, apénas podía eximirse de ser calificado de insensato, por no decir mas—No vió que esa calificacion estaba anexa á las inspiraciones desacordadas de un extravio sin egemplo, y no al Gobierno á quien entonces se hacía la justicia de suponerlo inocente de aquellos atentados—Se anticipó á demostrar una susceptibilidad rencorosa y agraviante que el mismo Gobierno Argentino no se había permitido á presencia de las hostiles é irritantes vejaciones del Ministro Sinimbú, y como si no estuviera delatada ya en semejantes pretensiones una tendencia depravada y siniestra, ni aun quizo ver con agrado que el Gobierno sometiese tan alto é importante negocio á la Honorable Representacion de la Provincia—La nota del Ministro Brasilero terminaba por un periodo epigramático, tan ageno del estilo diplomático, como profundamente ofensivo al respeto y acatamiento debido á la Confederacion Argentina y á su Gobierno—No era posible tolerar tamaño ultrage, sin repeler la audacia y extravio que lo habían motivado, y nuestro Gobierno, con el infatigable celo con que siempre ha sostenido el honor y dignidad de la na-

(*Continuará*)—

Revista de Periódicos Europeos.

EL PLATA.

Durante cinco ó seis meses los agentes de Montevideo habían permanecido en reposo. Su descalabro del mes de Enero último, el desmentido que los hechos han dado desde entonces á sus mas formales aserciones, los habían colocado en apuros tales que han creido prudente no continuar fatigando la opinion con sus fábulas embusteras, que los debates de la prensa y de la Asamblea habían puesto al fin en transparencia sobre esa incomparable mistificacion llamada la cuestion del Plata.

Esta reserva forzada ha durado hasta el momento en que las correspondencias de Buenos Ayres han anunciado que el Almirante Le Predour, había encontrado al Gobierno Argentino en las mejores disposiciones, y que podía considerarse como seguro el èxito de la nueva negociacion. Es con ese motivo que la compañía Lafone ha vuelto á entrar en campaña, y que el *Morning Chronicle* ha empezado nuevamente la publicacion de esas correspondencias tan habilmente explotadas el año pasado. Pero esta vez, el juego era conocido y la comedia, por otra parte, mucho menos bien desempeñada, no ha tenido el menor éxito. Así, pues, hemos creido completamente inútil ocuparnos de noticias evidentemente falsas y de reflexiones al menos prematuras, puesto que versaban sobre un supuesto arreglo, y cuyos términos eran desconocidos.

Hemos tratado con frecuencia y bastante á fondo esta interminable cuestion del Plata, para que temamos que se nos sospeche capaces de retroceder ante una nueva discusion. Estábamos, pues, bien resueltos á dejar hablar y obrar á los agentes de Montevideo, hasta el dia en que el Gobierno publicase el tratado que acaba de de remitirle el Almirante Le Predour, pero encontramos hoy en el *Constitucional* algunos hechos que tienen importancia y que reproducimos.

Ellos prueban, en fin, de una manera irrecusable, cuales son los verdaderos autores de de los excesos cometidos en Montevideo, y que han ensangrentado tan frecuentemente la República Oriental. Ellos prueban de lo que son capaces, para impedir el restablecimiento de la paz, hombres que no tienen otra industria que la guerra civil, ademas que nada nuevo tenemos que saber á este respecto. Pero lo que importa hacer notar, es la conducta indigna del partido que para engañar la opinion de la Europa y sublevarla contra los gobiernos de Rosas y Oribe, no retrocede ante ninguna calumnia y llega hasta imputarles crímenes cometidos por sus propios enemigos.

Así, pues, las correspondencias de Montevideo anunciaban, hace algunos dias, que los soldados de Oribe habían violado el armisticio y muerto traidoramente á algunas personas salidas de la ciudad bajo la fé de los tratados. Se sabe hoy que muy al contrario, la guarnicion del Cerro fué la que por un triple asesinato, ha hollado la convencion estrictamente observada por el ejército que está acampada en el Buceo.

He aquí el artículo del *Constitucional:*

"Sabemos por cartas de Montevideo del 1.° de Agosto que el Sr. Almirante Le Predour había salido de Buenos Ayres el 21 de Julio, para dirijirse al Cerrito donde se encuentra el Cuartel General de Oribe, con el cual tiene que concluir la segunda parte de la negociacion.

"Al dia siguiente de su arribo á la rada de Montevideo, donde se encuentran actualmente reunidos todos los buques que han sido expedidos de diversos puertos de Francia, conduciendo tropas de desembarco, el Sr. Almirante Le Predour dirigió á todos los cuerpos de la escuadra expedicionaria una órden del dia felicitándolas por su buen comportamiento durante su ausencia.

"Hasta la fecha en que se detiene nuestra correspondencia, las tropas de infantería y artillería de marina enviadas al Plata habían permanecido abordo de las fragatas y transportes, pero ya se ocupaban algunos obreros en preparar para su nuevo alojamiento los edificios que en la ciudad han sido alquilados para servir de cuarteles. Esas tropas han debido desembarcarse en todo el mes de Agosto.

"El 21 de Julio estalló en el Rio de la Plata una violenta tempestad, que duró tres dias. Han resultado de ella numerosas desgracias, y la mayor parte de los buques mercantes que se encontraban en Buenos Ayres han sido arrojados á la costa y han sufrido grandes averías. Entre los buques franceses surtos en Buenos Ayres que han sufrido mas ó menos fuertemente, se citan al *Paraná*, y el *Ana*; en Montevideo, la *Ville-de-Rouen* fué arrojada sobre las rocas, y habiéndose ido á pique en seguida, perecieron dos hombres y un grumete.

"La *Zelia* encalló en un banco, habiéndose perdido el buque, pero su cargamento pudo salvarse. El viento era de tal modo violento que algunos bueyes han sido arrastrados y arrojados al rio. En la rada exterior de Montevideo, casi todos los buques de guerra se han mantenido sobre sus anclas, ninguno de ellos ha sufrido ave ias. El vapor *Arquimedes*, en el cual había puesto su pabellon el Almirante Le-Prèdour para volver de Buenos Ayres, fué sorprendido por la tempestad en medio del rio, y se vió obligado á anclar y esperar durante dos dias el buen tiempo para continuar su viage.

"El buque la *Ville-de-Rouen*, que encalló cerca del Cerro, donde se encuentra un fuerte ocupado por los legionarios de Montevideo, resistió durante algunas horas á la furia de las olas antes de irse á pique. Durante este tiempo, los hombres de la tripulacien echaron al mar lo que consideraron bastante liviano para ser arrojado á la costa por las olas, pero á medida que esos objetos llegaban á tierra, la guarnicion del Cerro reunida en la orilla se ocupaba en apoderarse de lo que salía; todo lo que no fué á pique fué objeto de su rapiña. La *Zelia*, al contrario, que fué arrojada sobre un banco que confina con las posiciones de Oribe, recibió de órden de este General los mas solícitos socorros, y los soldados enviados al lugar del naufragio contribuyeron cuanto les fué posible, al salvamento de los hombres de la tripulacion y de la carga.

"A principios del mes de Julio, se cometió un horrible asesinato por la guarnicion del Cerro. Violando el armisticio firmado con Oribe, hizo una salida para apoderarse de una tropa de ganado que estaba á alguna distancia en el interior de las líneas avanzadas del enemigo. Esa tropa estaba custodiada por dos gauchos y un niño. Los legionarios se apoderaron de ella, y regresaron á la fortaleza, donde despues de haber deliberado, asesinaron á los pastores y

niño. Los cuerpos cuyas cabezas fueron separadas, estaban sepultados en un terreno, donde fueron descubiertos pocos dias despues.

"A las reclamaciones enérgicas del gefe de estacion y del Cónsul de Francia, el Gobierno de Montevideo se decidió á mandar practicar el arresto de algunos de los hombres de la guarnicion de la fortaleza, y de un oficial superior, comandante del destacamento, á quien la voz pública señalaba como autores de este triple asesinato. Fueron conducidos presos á la ciudad; pero al dia siguiente el oficial se escapó, y aunque la ciudad esté bloqueada por tierra y ningun buque hubiese salido del puerto, no se le había encontrado aun. Las autoridades hicieron fusilar dos soldados cómplices en el crímen."

El *Constitucional* publica, ademas, la siguiente declaracion:

"Hemos dicho que las últimas noticias del Plata hacían esperar al fin, una conclusion satisfactoria de nuestras largas cuestiones con Rosas. Varios periódicos tomando como auténtica una version del tratado dada por el *Correo de los Estados Unidos*, nos observan que si el Gobierno Frances se contentase con las condiciones contenidas en él, la cosa no sería dificil. Contestaremos á esto que la version del *Correo de los Estados Unidos* está plagada de inexactitudes. Como el tratado no ha sido aun concluido, y oficialmente no está sino en estado de proyecto, se comprende que el Gobierno no puede completar esta rectificacion; pero persistimos en creer que el negocio terminará bien.

(De *La Presse* de Paris, fecha 12 de Octubre último.)

CIRCULAR.

Señor Rector,

Vais á empezar el ejercicio de las altas y delicadas funciones á que os ha llamado el Sr. Presidente de la República. Dentro de pocos dias estareis investido de los derechos que os dá la nueva ley, y encargado de los graves deberes que os impone. Unos y otros están escritos ó en la ley misma ó en las discusiones que la han precedido. Es por un estudio atento del pensamiento del Legislador y penetrándoos del espíritu que ha precedido á esta obra dificil de la organizacion de la enseñanza bajo un régimen de libre concurrencia, que ya habeis, no lo dudo, abrazado por vuestras reflexiones toda la extension de la mision que se os ha confiado.

Quiero sin embargo trazaros en pocas palabras los puntos esenciales, para que no quede ninguna incertidumbre sobre las intenciones del Gobierno y sobre el modo que entiende que se ejecute la ley.

El pensamiento fundamental de esta ley ha sido un pensamiento de conciliacion y de sabia libertad.

Dos opiniones había en vista y habían excitado en estos últimos años una polémica tan viva que parecía imposible todo arreglo entre ellas. Sin embargo, el arreglo ha tenido lugar. Ante los peligros de la sociedad amenazada ante el interés sagrado de la educacion de la juventud francesa, los espíritus mas opuestos han sentido aplacarse el rigor de sus principios ó el esfuerzo de sus tendencias. Han comprendido que en lugar de gastar sus fuerzas en luchas estériles, debían unirse para el bien de la generacion naciente haciendo un llamamiento á todas las dedicaciones, y constituyendo en fin en provecho de la enseñanza una concurrencia leal y fecunda. Los partidarios exclusivos de la universidad han acogido la aplicacion del principio de la libertad puesto ya en la Constitucion. Los amigos de la libertad de la enseñanza han aceptado y consagrado la existencia de los establecimientos del Estado. Unos y otros han querido colocar el conjunto de la instruccion pública, bajo el patronato y la autoridad de diversos consejos protegidos por su composicion contra el aislamiento y las debilidades del espíritu de cuerpo, y en el seno de los cuales los elementos mas inteligentes y mas morales de la sociedad vendrían á concertarse para proteger todos los derechos, señalar ó reprimir todos los desvíos, y en fin ejercer sobre la enseñanza pública y libre una influencia religiosa y saludable.

La ley de 15 de Marzo de 1850 ha respondido á este sentimiento de conciliacion. Encargado de aplicarla en vuestra doble calidad de funcionario representando el Estado y de presidente del consejo académico, es de ella de donde vereis salir la sèrie de vuestros diversos deberes.

Pondreis en el primer rango de vuestras obligaciones el sincero respeto de esta libertad que es, por decir así, el principio de la nueva ley. Concebida y adoptada con el fin indicado de libertar la enseñanza privada de la tutela del Estado, esta ley no conserva ninguna de las barreras que la antigua legislacion había establecido. Consagra á la vez la libertad del padre de familia y la del ciudadano, que puede de aquí en adelante sin previa autorizacion, entregarse á la educacion de la juventud. No admite de vuestra parte ninguna opesicion á la apertura de los establecimientos privados, sino en el interès de las costumbres públicas, de la salud de los educandos, ó por falta de las condiciones de capacidad determinadas por la ley.

Aplicando una legislacion tan liberal de una manera conforme al espíritu que la ha dictado, vuestra administracion no será solamente tolerante; ella sabrá mostrarse segun la necesidad benéfica y protectora. Por cualquier parte en que veais la juventud educada segun los principios del órden, de la moral y de la virtud, sabreis que allá existe una institucion util al pais, y cuya prosperidad debe seros querida.

En medio de la efervescencia que podría producir el egercicio súbito de una libertad reciente, sentireis la necesidad de una vigilancia en provecho con esta situacion. No solamente averiguareis con cuidado la moralidad y los antecedentes de los que aspiran á la educacion de la juventud sino que no perdereis de vista, los establecimientos libres despues de su fundacion. No es que debierais, sin duda, mezclaros en la eleccion de mètodos y en la reparticion de las materias de enseñanzas; pero os perteneceria no permitir una relajacion de la disciplina, una falta de cuidados cuyas consecuencias irían hasta el desórden. Tendríais sobre todo el derecho como el deber de impedir una enseñanza impia ó inmoral, que corrompiera el espíritu y el corazon de la juventud y diese á las familias malos hijos, al Estado malos ciudadanos. Llamándoos así á denunciar y á perseguir la mala conducta de toda persona encargada de la instruccion pública, la ley ha rendido homenage á una gran verdad, á saber; que el ejemplo del maestro es inseparable de sus preceptos, y que la moralidad de la vida es una parte integrante del sacerdocio de la enseñanza.

Organo viviente y activo, en cada departamento, de la solicitud del Estado por la enseñanza de la juventud, encontrareis, no lo dudo, en las inspiraciones del bien público como en la reunion del consejo académico, todos los medios necesarios para cumplir con éxito esta tarea de vigilancia moral en la cual el consejo superior y el Gobierno os prestarán en caso de necesidad un firme apoyo.

Al mismo tiempo que la ley de 15 de Marzo hace penetrar en la educacion de la juventud el elemento de la libertad, tiene por objeto garantir el carácter moral y religioso de la enseñanza dada por el Estado. Los jóvenes que las familias confien á las escuelas públicas deben recibir no solamente una instruccion fuerte y elevada, sino tambien una educacion que abra sus almas al amor del bien y de lo verdadero y cuyas fuertes máximas sirvan para dirigir su vida. Mas ligado de aquí en adelante á los establecimientos sometidos á vuestra vigilancia que lo que estaban los gefes de las antiguas academias, podreis, yo lo espero, Sr. Rector, dar un cuidado particular y nuevo á la buena direccion moral de la enseñanza del Estado: el honor del Gobierno y el porvenir del pais están interesados en este progreso. No debeis dejar penetrar nada ya sea en la disciplina interior, ya sea en la enseñanza de las escuelas públicas, que se aparte del respeto debido á la juventud, y que sea un peligro para los jóvenes espíritus fáciles de corromper. Los maestros honrados bajo vuestras órdenes con una mision del Estado deben saber de vos que se pertenecen tanto como á sus funciones, y que son responsables para con la sociedad no solamente de las lecciones que dan desde lo elevado de sus cátedras, sino tambien de su lenguage, de sus escritos y de todos los actos de su vida ofrecida constantemente como egemplo á la juventud que les está confiada. Si consejos paternales ó sérias amonestaciones no trajesen á su deber á los que hubiesen tenido la desgracia de separarse de ellos, la ley no nos deja desarmados. Señalad á la autoridad superior los funcionarios que por su negligencia, incapacidad, ó por algun escándalo que no quiero prever, comprometieran el honor del cuerpo á que pertenecen: el Gobierno hará pronta justicia.

Es por esta vigilante direccion que sostendreis lo mas eficazmente, contra la concurrencia que se prepara, los establecimientos en que el Estado dispense la instruccion, y que, bajo el provecho de las costumbres, como bajo el de los estudios fuertes, deberán constituir, en medio de las variaciones y de la instabilidad tan amenudo inherentes á las instituciones privadas, saludables y durables modelos ofrecidos á la emulacion de todos. En esta carrera modesta en que las satisfacciones de la conciencia y el espectáculo del bien que se ha hecho son recompensas tan necesarias á los que se han consagrado á ella, hareis comprender á todos los que egercen este noble ministerio en nombre del Estado, el privilegio que poseen de ver amenudo en pos de sí continuarse en los establecimientos estables el bien que han comenzado, y la influencia de los egemplos que han dado. Por otra parte, el mayor servicio que pudierais hacer á los establecimientos públicos, es estudiar su personal y discernir con cuidado las aptitudes nacientes, los méritos ocultos, que es la felicidad de un ministro engrandecer y elevar.

Tengo la firme seguridad, Sr. Rector, que hallareis constantemente un fomento y ayuda preciosos para el cumplimiento de vuestra mision en el consejo que dividirá con vos, segun los términos de la ley, la direccion de vuestra academia. Colocándoos allí en medio de los ministros de los diversos cultos y de los magistrados que representan las diversas ramas de la autoridad civil, el legislador parece haber querido recordaros que los gefes de la enseñanza son responsables para con Dios y la patria de sus esfuerzos para el bien de la juventud, y que su ministerio debe recibir algo de la dulzura de la religion, como de la severidad de la ley.

No temais acudir al desprendimiento y á las luces del consejo académico. Que él os aclare sobre las necesidades de la instruccion pública en el departamento; pedidle que os haga conocer todas esas circunstancias locales que una administracion inteligente no debe jamás descuidar, sobretodo, relativamente á un objeto tan delicado, tan íntimamente ligado á los votos de las familias. Que vuestra solicitud sobre el objeto sagrado de vuestra elevada y moral mision sea en caso de necesidad, suficiente para despertar y excitar la de todos sus miembros. A fin de obtener mas útilmente su ayuda, probadles que, para el bien público, pueden contar siempre con la vuestra. Que os vean constantemente dispuesto á escucharlos; y si os sucede que no podais siempre acoger sus miras, que estén convencidos de antemano, que el interés general ha sido el móvil de vuestra decision. Esforzaos en fin por un sabio espíritu de conciliacion, en evitar los conflictos, que es mas fácil (no lo ignorais) impedir que apaciguar, y cuyo recuerdo mismo es algunas veces para la administracion un sério impedimento.

No os hablo de vuestra posicion personal, ni del ascendiente que debeis procurar obtener, sea en el seno de los consejos del departamento sea fuera. Nada ha sido cambiado, sin duda, á la modestia tradicional de vuestra situacion; pero vuestra autoridad se establecerá por los servicios que hagais, y los espíritus mas preocupados aceptarán fácilmente vuestra direccion, si es conforme á la justicia y al interés del pais.

En la organizacion precedente de la instruccion pública, la enseñanza primaria, estaba demasiado profundamente aislada de la direccion y de la vigilancia de la autoridad académica. Lo está de otro modo bajo la nueva ley. Colocando bajo la misma administracion la enseñanza apropiada á los votos de las familias acomodadas y la de que gozan los jóvenes del pueblo, la ley de 15 de Marzo se ha conformado con la tendencia generosa de nuestras costumbres é instituciones; vuestro celo sabrá responder á su llamamiento.

Teneis con respecto á la enseñanza primaria una doble tarea que cumplir. Se trata desde luego de mejorar mas y mas esta instrucion, de desarrollar la moralidad, y de asociar á sus beneficios, por nuevas instituciones, las partes trabajadoras y necesitadas de la sociedad. (Art. 56 de la ley de 15 de Marzo).

Debeis, por otra parte, en tiempos tales como los nuestros, en que la introduccion rápida de nuevos principios políticos ha sembrado las carreras modestas de tantas seducciones engañosas, defender enérgicamente á los institutores públicos contra las excitaciones á que se han abandonado poco há y por mucho tiempo. La ley provisoria que los había sometido á la autoridad de los prefectos, sin dar lugar á los numerosos rigores que el espíritu de partido parece haber querido suponer, ha producido felices frutos de que vuestra administracion sabrá aprovecharse. Vais á encontraros en frente de una situacion palpablemente mejorada, y que os pertenece hacerla mas satisfactoria todavia con una mezcla de persuasion y de severidad.

Entre los puntos que deben llamar primero vuestra atencion, os señalaré la eleccion de los delegados comarcanos reservada á los consejos académicos que presidis, y la de los nuevos inspectores que deberá instituir mi administracion segun vuestros mismos informes, así como de acuerdo con los avisos de los consejos departamentales de la enseñanza.

Hareis todos los esfuerzos para que las funciones honorables y desinteresadas de delegado comarcano sean siempre acordadas á vocaciones sinceras, y sobretodo, cuando sea posible á vocaciones ya experimentadas en los comités de distritos. No deben pues darse jamas á los que las buscasen únicamente como medios de influencia. Deben ser consideradas solamente como ocasiones de servicio público y de desprendimiento.

En cuanto al nombramiento tan importante de los inspectores primarios, os pondreis inmediatamente de acuerdo con las autoridades locales para darme los elementos; dareis cuenta de los votos y de las necesidades de cada localidad y buscareis con cuidado los antecedentes de los candidatos que os serán presentados, en cuyo primer rango figuran naturalmente los inspectores y sub-inspectores actualmente en ejercicio. El modo con que se ejerce la inspeccion tiene una influencia incontestable sobre la duracion de las escuelas. No economizareis, pues, ni las pesquizas, ni el tiempo necesario para no hacerme confiar esas funciones sino á hombres desinteresados, firmes y seguros, capaces de dirigir á los institutores en las vistas mas útiles al pais, dignos en fin de ser de algun modo asociados á una de las ramas mas importantes de vuestra administracion y contarse así entre vuestros mas activos y útiles colaboradores.

El Sr. Prefecto de vuestro departamento ha convocado á invitacion mia los diferentes cuerpos que han de elegir los miembros del consejo académico. Os dirigiré muy próximamente los nombramientos que la ley me ha reservado; el consejo académico será constituido, pues, en los primeros dias del mes de Septiembre. Deseo que podais reunirlo hácia mediados del mismo mes, despues de haberme transmitido la lista de los miembros que lo componen.

Os enviaré próximamente instrucciones especiales sobre los detalles de ejecucion de la ley, en lo que concierne á la instruccion primaria y á la secundaria. Vuestra experiencia hará sin duda lo demas. Espero mucho en las nuevas funciones que se os han confiado, del desprendimiento sin el cual no podría cumplirse la obra de conciliacion, de libertad y de reforma en que habeis sido llamado á tomar parte. Esto será un honor para vos en lo futuro, si ejecutando una ley justamente reputada con una aplicacion delicada inaugurais con éxito funciones cuyo título és antiguo, pero cuya naturaleza y atribuciones son en parte nuevas.

Comenzad, pues, vuestra obra sin presuncion ni desaliento. Velad constantemente sobre los graves intereses cuya defensa os ha sido confiada. Me encontrareis siempre pronto á ayudar vuestra marcha y á segundar vuestros esfuerzos.

Récibid, Señor Rector, la seguridad de mi muy distinguida consideracion.

El Ministro de la Ynstruccion Pública y de los Cultos,

PARIEU.

Paris, 27 de Agosto de 1850.

(Del "*Moniteur Universel*" en Paris, fecha 28 de Agosto último.)

Revista de Periódicos Americanos.

BRASIL.

LA GUERRA DEL SUD.

Malo y triste es nuestro destino! Por mas que los hombres bien intencionados, hayan empleado todos sus esfuerzos, para mantener el órden y la integridad del pais; por mas pública y reiterada que sea la manifestacion del espíritu nacional en favor de la paz y de la amistad con nuestros vecinos del Sud; finalmente por muchos que hayan sido los sacrificios que el partido liberal haya agotado para tranquilizar los ánimos de todos los disidentes de todas las sectas políticas, los hombres de la actualidad no quieren sino la anarquía, el desórden, la guerra y mas guerra con las naciones vecinas!

Demostradas en nuestro Parlamento las desventajas que el pais ha sufrido con la política del retroceso, por nuestros mayores estadistas; demostrada la prodigalidad y despilfarro de los dineros públicos sin la mas pequeña vislumbre de utilidad; para complemento de los males que nos afligen, habíamos de tener un ministerio *monstruo*, y por compañeros suyos *la peste y la guerra!*

Todos saben cuantos son los males que sobrevienen á la sociedad con el maldito flagelo de la guerra, pues aun no han pasado dos olimpiadas que las provincias del Norte fueron diezmadas para ocurrir á la guerra de Rio Grande del Sud; aun así el ministerio *demonio* no cesa de querernos hacer apurar el mismo caliz!

¿Y quién podrá ser en la actualidad, en la triste posicion de *Parias*, á que se hallan reducidos los habitantes del Norte, nuestro Medianero? ¿Quien se atreverá á oponerse á los designios de tan nefanda política, teniendo esta en su favor la confianza de alquien, que Señor de las gracias, de la vida y hacienda de los Brasileros, dispone de nuestra suerte, como si fuese su legítimo tirano? En esta actualidad nadie nos podrá valer!

¿Y deberemos esperar resignados por la accion de la Providencia, sin agotar por nuestra parte todos los medios que la razon, la libertad, y el patriotismo nos hubiesen inspirado? No. . . . A nadie es prohibido velar, defender y proteger sus propios derechos, pero como para ello se hace necesaria la mas pronta, la mas fiel union de todos los Brasileros, solo esta podrá salvarnos en tan triste coyuntura del abismo que encontramos á cada paso que damos.

A vosotros, pues, Brasileros de todos los colores, nos dirigimos en tan triste colision, para que como hijos del mismo Sol, del mismo clima y de las mismas playas, reconociendo con nosotros la necesidad de sacrificar todas las ofensas y resentimientos por mas justos que parezcan, reuniéndonos en torno de una patria *desgreñada, afligida, y vilipendiada* mostremos al mundo que no podemos ser indiferentes á tantos de sus males y desgracias!

Y en esta consideracion, partiendo de nosotros el ejemplo, no hesitaremos un momento en abrazaros á fin de salvar el pais del poder de una política tres veces mas feroz *que el gobierno de Faraon*; y sepultando para siempre nuestras disensiones pasadas, de hoy en adelante como una familia de hermanos, nos ligue un solo pensamiento, nos cubra una sola bendicion, y gritemos: Viva la union del Norte! Viva la Nacion Brasilera!

(De *El Juez del Pueblo*, de Ceará, fecha 8 de Octubre último.)

LA REINA DE LOS BELGAS.

El *Morning Post*, publica interesantes particularidades respecto de la Princesa que la Bélgica acaba de perder.

"La Reina de los Belgas reunia un juicio muy recto al espíritu mas elevado; tenia ademas de eso, conocimientos sólidos y estaba dotada de una bondad inagotable, de sublime piedad y de una generosidad sin límites. Tanto el finado Rey Luis Felipe, de quien era hija predilecta, como su real esposo, daban el mayor aprecio á sus consejos, que eran dictados siempre por la justicia y la clemencia. Ella no era solamente el idolo de su familia; tambien la adoraban en Ynglaterra, y nuestra soberana la contaba en el número de sus mejores amigas. Las dos Reinas sostenian una correspondencia activa, y aunque la Reina Luisa supiese perfectamente el Yngles, la Reina Victoria le escribia siempre en Frances, idioma que permite en la intimidad el tratamiento de *tu*. El Duque de Wellington, que tambien le profesaba el mayor respeto y admiracion, jamas perdió la

ocasion de manifestarle estos dos sentimientos. No hay la menor duda de que el profundo dolor que ella sufrió con motivo de la muerte de su padre aceleró los progresos de la enfermedad de que estaba atacada. Se contaba con que los baños del mar le harían bien, y por eso fué á Ostende á principios de Septiembre. Pero en los primeros dias de Octubre empeoró tanto su estado que la Reina María Amelia tuvo que ir desde Claremont cerca de su querida hija. La Reina Luisa manifestó deseos de ser sepultada en Dreux, en el panteon de la familia de Orleans. Sus restos mortales serán depositados en la Capilla del Palacio de Laeken, hasta que pueda cumplirse la voluntad de la finada.

(Del *Jornal de Comercio* de Rio Janeiro, fecha 30 de Noviembre último.)

DEL ALBANY REGISTER.

"Por mas que prediquen sobre el particular, los abolicionistas no quisieran por un mundo ver la ley sobre Esclavos Fugitivos anulada ó esencialmente modificada; ese es todo el fondo que tienen en el negocio; no lo abandonarían de mejor gana que la que tuvieron el verano pasado para consentir en el arreglo de las cuestiones territoriales. La agitacion es lo que buscan; la Union no tiene la menor importancia para ellos."

Este breve párrafo expresa una verdad indudable é importante. No pensamos que haya ocurrido una cosa en este pais desde mucho tiempo que sea tan útil á los abolicionistas como la adopcion de esta ley. Y la excitacion á que en este momento dá lugar en todo el pais, les sirve directamente para sus planes y para sus medios de cumplir sus objetos. Hemos pronosticado este resultado cuando la ley estaba en discusion; sentimos su adopcion porque preveíamos su efecto inevitable; y los acontecimientos están justificando muy rápidamente nuestras peores aprehensiones.

La gran necesidad de todo el pais es la *quietud* y la *moderacion*. La agitacion incesante de la cuestion de la esclavitud, y las hostilidades de seccion á seccion á que ha dado lugar constituyen el gran mal que sufre el pais. La magnitud de este mal ha sido apreciada por la generalidad; los peligros á que ha dado orígen han sido conjurados de un modo vivo y ansioso. Las medidas de transacion del último Congreso tuvieron por objeto remediar á este mal. Su fin declarado era el de restituir la armonía á todas las secciones de la Union, y terminar las amargas colisiones á que hechos recientes habían dado lugar. Suponíase que su efecto sería *parar la agitacion*, prevenir el incesante clamor acerca de la Esclavitud con que por tanto tiempo se ha hecho gran ruido en todo el pais. En comun con muchos otros que no aprobaron y que no aprobarían todos esos actos en todos respectos, nos alegramos de su adopcion porque esperamos que produjesen este resultado. Queríamos por aquel entonces ceder nuestra propia opinion acerca de su carácter y efecto, y asentir en la confiada creencia y juicio de hombres públicos experimentados de que, por estas medidas, todas las dolencias del cuerpo político desaparecerían, y la armoniosa cooperacion de todas las secciones, en esfuerzos para promover el bien de todo el pais, quedaría asegurada. Y aunque la tendencia de los acontecimientos es hácia un resultado diferente, no abandonaremos aun toda esperanza.

Sin embargo, es muy claro, como lo observa el *Register* que los Abolicionistas no desean anular esa ley. Ellos miran su adopcion como una gracia especial que se les ha hecho. Ella los indemniza completamente de lo que han perdido por la adopcion de otros proyectos. Esto les dá motivo y ocasion para renovar la agitacion que iba aplacándose muy pronto. Se hallan de nuevo en posesion de una "plataforma," y el vigor y energía con que vuelven á su obra de agitacion, muestra la avidez y el gusto con que ella es acogida. Nuestra correspondencia de todas partes trae invitaciones para reuniones públicas, para denunciar la ley. Esta se hace el tema de incesantes y violentos discursos, en tribunas, en púlpitos, y en las columnas de la prensa religiosa. En reuniones políticas se adoptan resoluciones contra ella; la oposicion á ella se hace el grito de reunion de las organizaciones de partido. Y por todos los medios por los cuales el fanatismo despliega generalmente sus energías, se hace de esta ley la ocasion de una extensa y profunda agitacion del espíritu público.

Este es un mal muy serio y deplorable. La excitacion á que dá lugar turba la paz y amenaza al bien público. Distrae la atencion de comunidades enteras de sus intereses legítimos, é inhabilita á los hombres para ese juicio frio y desapasionado que es el único que sirve de algo en los negocios prácticos de la vida cotidiana. Dá una nueva vitalidad á combinaciones y objetos políticos que se estaban apagando por falta de alimento. Y revive y vigoriza ese fanatismo seccional que olvida el bien general, en su ardor por intereses locales, y así renueva los peligros de que habíamos estado esperando que el pais acababa de salir.

El deber de cada ciudadano, bajo tales circunstancias, es claro y sencillo. En primer lugar, la ley debe ejecutarse. Es el primer deber de todo ciudadano Americano ayudar á la ejecucion de las leyes del pais. Si una ley puede ser anulada por el sentimiento público, otra tambien puede serlo. Si una puede ser menospreciada, todo el código puede ser pisoteado. Ymposible es hacer distinciones sin elevar á la opinion pública sobre la ley, y esto importa á un tiempo la ruina de la ley y de la libertad. Un gobierno libre solo puede existir en conexion con la ley establecida, libremente adoptada y plenamente ejecutada. Cada vez que la simple *voluntad* de uno ó de muchos, la simple voluntad de un gefe ó de una plebe, tiene mas poder que *la ley*, la libertad pública no puede existir. Esta ley ha sido debidamente sancionada por los representantes constitucionales del pueblo Americano. Puede ser anulada ó modificada en la misma forma; pero mientras esto no se haga, preciso es que se ejecute. Y cualquiera hombre que apoye ó fomente la resistencia á ella, sea de palabra ó de hecho, por mas puros que sean sus motivos, ó por mas sinceras que sean sean sus convicciones, prosigue una conducta inconsistente con los deberes y obligaciones de un buen ciudadano. Oimos hablar en varios puntos de resistencia pública y aun armada, á la ley. Eso es injusto y preciso es combatirlo. Todo el poder de cada comunidad se halla solemnemente comprometido á asegurar la ejecucion de esta ley en cualquiera caso en que pueda ser atacada. Y es el primer deber de todo buen ciudadano ayudar á redimir este compromiso.

Ygualmente claro es el deber de desalentar la excitacion fanática de que esta ley se hace la ocasion. Cada uno tiene derecho á expresar su opinion, á denunciar la ley, á discutir contra los principios que ella encierra, y á exponer la injusticia ó la impolítica de sus providencias. Pero todo esto ha de hacerse con la calma de un juicio reposado, y no con el ardor de un zelo fanático. Siempre es un deber el conservar y recomendar un tono de moderacion en la discusion de intereses públicos; y esto se hace doblemente imperioso cuando la agitacion produce tanto perjuicio y tanto peligro como sucede actualmente. Confesamos que tenemos poca esperanza de que se conserve este tono, pero no por eso es menor el deber de todos los buenos ciudadanos de esforzarse en guardarlo, y de no hacer nada que impida su restablecimiento.

(Del *"Morning Courier and New-York Enquirer"* en Nueva York, fecha 15 de Octubre último.)

DE LA RAZA ESPAÑOLA EN AMERICA.

ARTICULO NOVENO (1)

(Del *Diario de la Marina*.

Tras haber señalado en su curso descendente aquel movimiento oscilatorio que fué el que condujo á un grado no de total pero sí de comparativo abatimiento nuestra añeja organizacion, tócanos examinar ahora bajo el punto de vista de la teoría y bajo el de la experiencia histórica qué suerte debió caberle á la civilizacion española y cual en efecto le cupo.

Cuando en el flujo y reflujo de la grandeza humana llega para las ideas el periodo de decadencia, y cuando va esta frisando con los límites compatibles con su posterior permanencia, entonces la cuestion así planteada puede tener un doble desenlace. Si la idea primordial es falsa, esto es, si predomina en ella el error sobre la verdad, y si no ofrece por lo tanto legítima satisfaccion ni á las necesidades del individuo ni á las necesidades sociales, entonces la idea caduca y desaparece de la escena activa, hasta que la mayor corrupcion de los principios adversos le ofrezca de nuevo ocasion para presentarse á disputarles el camino, y probabilidades de que la mínima parte de verdad que en sí contiene encuentre favorable acogida. Tal ha sido en todos tiempos el papel que ha desempeñado el principio democrático, ó para hablar con mayor exactitud el principio de individualismo, puesto que es dable concebir una democracia unitaria, aunque de ella no nos incumba ocuparnos por ahora. Pero si la idea primordial de que íbamos hablando es verdadera, esto es, si en ella le cabe al error una mínima parte, el fenómeno que se produce es enteramente diverso. La idea no muere sino que se transforma: no se extingue, sino que renace bajo formas nuevas, y dotada de admirable elasticidad y vigor sabe amoldarse á todas las condiciones de su nueva existencia y apropiarse todas las mejoras que el desarrollo contemporáneo de la inteligencia permite. Si se quisiera buscar un ejemplo de bulto que mejor esplique la índole de esa transformacion tomémosla de las ciencias mecánicas, donde los resultados son tan de bulto y por decirlo así palpables que no dan lugar á disputa. ¿Qué diferencia existe entre el buque de vapor y la antigua galera movida á remos? En principio ninguna: ambos azotan el agua y se impelen aprovechando la elasticidad de este fluido. Son aplicaciones de la misma idea madre en que solo la fuerza motriz de la pala ó remo y la configuracion de estos agentes respectivos tienen mudanza. Pero cuan fecundo no resultó el cambio de estos accidentes! La facultad de modificarse sin sacrificar su esencia es propia y exclusiva de los grandes principios, únicos que pueden conciliar las necesidades de estabilidad y órden con las necesidades no menos imperiosas de progreso. Tal es en la esfera intelectual, la idea de autoridad, ó mejor dicho de organizacion, que siempre preside á los destinos de la humanidad y que superior á los golpes de fortuna, retoña siempre con mayor lozania de sus antiguas raices.

Tenemos pues sentadas dos basas para nuestros posteriores raciocinios, y ambas dos de colosal importancia, siendo la primera que, pues la civilizacion española era una rama del robusto tronco unitario, pudiérase desde luego vaticinar con entera confianza su cabal regeneracion, y siendo la segunda que si ese movimiento se halla siquiera iniciado, si un paso solo se dió por la senda que conduce á recuperar la eclipsada grandeza, el problema queda definitivamente resuelto y esa misma civilizacion ofrece todas las necesarias garantias de vitalidad y engrandecimiento para los tiempos venideros.

Ahora bien; el movimiento ascendente que de nuevo recorre España es uno de aquellos hechos que no pueden ni aun siquiera ponerse en duda. Su origen data ya de fecha bastante antigua y debe contarse desde el advenimiento al trono de la actual dinastía, la que introduciendo saludables reformas en el sistema administrativo y cercenando ó destruyendo los peores abusos que enjendró el funesto régimen austriaco, comunicó nuevo impulso á una sociedad que yacía adormecida. Los resultados fueron á su principio lentos, mas felizmente van ya adquiriendo tal grado de evidencia que tan imposible es negarlos como negar la claridad del sol. En cuanto á su mayor ó menor rapidez cabe discrepancia de opiniones; pero concedido el hecho aun en su aspecto mas mitigado queda tambien concedida, y hay derecho para esperar ó mejor dicho imperiosa necesidad de creer en la sucesiva realizacion de todas sus consecuencias.

Queda pues desvanecido el último argumento de quienes procuran seducir á la raza española en el nuevo mundo y la inducen á tragar el anzuelo de la servidumbre á una raza extraña, usurpadora é insolente, encubriéndolo con la carnada de ilusorias promesas en lo tocante á su prosperidad material. Esos cuantiosos bienes que con tanta benevolencia nos ofrecen, podemos nosotros adquirirlos encaminándonos á ellos por un sendero mas llano y exento de peligros. No es preciso comprarlos á costa del sacrificio de nuestra dignidad como hombres, de nuestras leyes, de nuestras creencias, de nuestras costumbres y aun de nuestra hermosa lengua, precio en cualquier caso demasiado subido y que se convertiria en verdadera estafa, cuando de valde, por decirlo así, pudiéramos obtener los mismos objetos. En el dia ya vamos progresando á nuestra manera sin necesidad de maestros; y si nuevos instrumentos se necesitaren (porque nada hay perfecto ni nada puede permanecer inmóvil) tambien sabremos proporcionárnoslos. Para todas las mejoras en el órden económico y administrativo que sean verdaderas mejoras, y no ciego prurito de mudanzas, ofrecen los principios tutelares de nuestra sociedad ancho y vastísimo campo, y si llegare el dia en que fueren oportunas nadie sabrá esforzarse en su pro con tanto empeño como los que acatando con profundo y razonado respeto aquellos mismos principios, abrigamos tambien la fé de que antes bien favorecen que se oponen al legítimo desarrollo de las ideas.

(De la *Crónica de Nueva York*, fecha 25 de Septiembre último.)

(1) Véanse los números de los dias 21, 24, 28 y 31 de Agosto, 11, 14 y 21 de setiembre.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero— }

Buenos Ayres, Junio 6 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de cuarenta y cuatro reses que comprende el documento que acompaña—

Exmo. Señor—

El Ciudadano que subscribe, ante V. E. se presenta y dice: que Da. Maria Cardoso, vecina del Salto, le ha encomendado el cobro del adjunto recibo, fecha Diciembre 30 de 1849, por cuarenta y cuatro reses entregadas de auxilio para consumo de la guarnicion del Fuerte Federacion—Por tanto—
A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dichos recibos—

Exmo. Señor—
Antonio Terrero—

Diciembre 6 de 1850—
Páguense á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y en lo que no está expresado si son novillos ó vacas, abónense mitad novillos y mitad vacas; y el total de su importe, que son mil quinientos cuarenta pesos, entréguese á D. Antonio Terrero para que lo tenga á disposicion de su dueño—Transcríbase este decreto al Juez de Paz del Salto reconviniéndosele muy sériamente por la grave falta que ha cometido al dar recibos sin indicar el número de novillos, y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—
YRIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Lunes 23 de Diciembre de 1850—

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoría.	Letras de tierras	Billetes para renovac.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 21	14,483,463 6¼	265 3¼	4,568,003 2	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	43,010 2						
Cárganse 61 pesos 5 reales porque habiéndose pagado á J. J. Garay 20 pesos en moneda, se pusieron 81 pesos 5 reales en el Estado del dia 21	61 5						
	14,526,535 5¼	265 3¼	4,568,003 2	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Al Comisario Pagador D. José Maria Rosende, por jornales de los trabajadores en la obra del Paseo Julio	8,652						
Dátanse 701 pesos 5 reales en Letras porque en el Estado del 21 se pusieron de ellas en pago de J. y J. Garay solamente 4,398 pesos 3 reales, cuando fueron 5,100	" " "	" "	701 5				
Dátanse tambien 2 pesos moneda corriente por tenerlos de mas la existencia de esta especie, que quedó en el Estado del dia 19 por error de suma en sus pagos	2						
Existencia	14,517,881 5¼	265 3¼	4,567,301 5	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7¼
	14,526,535 5¼	265 3¼	4,568,003 2	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!—¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoría General del Lunes 23 de Diciembre de 1850—

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos para devoluciones
Exist'a. del Sábado— { De comisos y dep'to	"	2,925 2¼			A la Tesoreria General.	43,010 2			
{ Del Estado	53,523 5	" " "	" " " "	34 6					
Entrada	7,533 5								
Salida	1,861 7								
Puerto	1,049								
Contribucion	616 4								
Papel sellado	29,000								
Policía	2,544 2								
Correos	400				Existencia.	53,523 5	2,925 2¼	" " "	34 6
	96,533 7	2,925 2¼	" " " "	34 6		96,533 7	2,925 2¼	" " " "	34 6

Buenos Ayres, Diciembre 23 de 1850—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Yntervine—ALBARRAZIN—

V.° B.° —BERNAL—

Capitania del Puerto— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta nacional Pura y Limpia, de 35 toneladas, patron B. Olivares, de la Victoria el 12, con 866 cueros vacunos secos, 50 chiguas cerda, 22 fardos lana, 12 idem cueros lanares, 6 cueros tigre, 1 idem ciervo, 8 idem vizcacha, 6 ½ docenas cueros nonato, 14 cueros becerro, 8 docenas cueros lanares, 4 8/12 idem idem pelados, 1,739 astas, ½ docena cueros lanares, 6½ arrobas lana; al patron.

Balandra n. Dolores, de 16 tns., p. J. Basigalupe, de Santa Fé el 12, con 9 palos, 160 fanegas carbon; al patron.

Pailebot n. Carlos Alberto, de 15 tns., p. J. Arnaldi, de Sárate el 18, en lastre; al patron.

Goleta n. Fortuna, de 25 tns., p. N. Milich, de Ajó el 12, con 15 fardos lana, 200 cueros vacunos secos, 30 cuarterolas, 6 pipas, 50 cajones mercancias, 8 estufas; á M. Nieves.

Balandra n. Mercedes, de 20 tns., p. P. Penchi, de Ajó el 12, con 12 fardos lana, 200 cueros vacunos secos, el aparejo y maniobra de la Barca Americana Butler; á M. Nieves.

Bergantin ingles Wilton Wood, de 243 tns., cpn. M. Russell, de Liverpool el 22 de Octubre; á J. Best y hermanos: á T. Tomkinson y Ca., 31 cajones algodones, 3 cajones, 9 fardos, 1 bulto lanas y algodones: á Plowes, Atkinson y Ca., 275 cuñetes clavos, 1 fardo lanas: á Drabble hermanos, 16 fardos, 3 cajones algodones, 1 cajon sillas de montar: á Brownell y Ca., 5 fardos lanas y 5 idem algodones: á R. Lambert, 1 cajon ropa de uso: á E. Lumb, 10 cascos ferreteria: á Bates, Stokes y Ca., 3 cajones medias, 6 idem hilos, 15 fardos lanas, 33 idem algodones, 6 cajones idem, 3 idem sedas: á J. C. Thompson y Ca., 4 anclas, 14 fardos mercancias, 13 idem lanas, 50 idem algodones, 64 cajones idem, 9 idem mercancias: á Barber y Orr, 8 fardos algodones, 7 cascos, 1 cajon cristales, 4 cascos, 1 cajon ferreteria, 3 cajones mercancias: á J. Best y hermanos, 18 cajones algodones, 68 idem lanas, 11 fardos pañuelos, 3 cascos cuchillos, 12 pipas coñac, 150 cajones oja lata, 7 fardos hilos, 5 bultos mercancias, 177 idem alambre: á Briscoe y Ca., 4 cajones comestibles, 17 cascos ferreteria, 9 cajones idem, 3 idem sillas de montar, 2 molinos, 2 ruedas: á M. Russell, 17 barricas azucar: á Nicholson, Green y Ca., 2 cajones ferreteria, 21 idem algodones: á Bell y Ca., 40 toneladas piedra, 30 idem carbon, 5 id. fierro, 1 cajon algodones: á Gifford hermanos, 4 cajones ferreteria, 18 idem y 2 fardos mercancias: á Russell y Hood, 1 cajon calzado, 1,762 ollas, 2 cajones, 1 bulto llaves, 1 casco ferreteria, 17 fardos y 10 cajones algodones: á Duguid, Barton y Ca., 1 cajon pañuelos, 24 idem hilo de algodon, 19 fardos lanas, 2 cajones y 12 fardos algodones: á S. Hesse, 1 cajon joyeria: á Renner, Macfarland, 3 barricas jamones, 5 fardos lanas: á la órden, 1 casco ferreteria, 7 idem arsénico, 30 toneladas fierro, 1 cajon lanas: á Wilfrid Latham y Ca., 6 cajones hilos: á Ashworth y Ca., 9 fardos lanas: á Hughes y hermanos, 4 cajones lanas, 2 fardos idem: á R. J. Carlisle y Ca., 4 fardos lanas: á Nuttal y Ca., 5 cajones ferreteria: á San Miguel hermanos, 1 cajon fleco de algodon: á Wilson, Bell y Ca., 26 toneladas fierro, 2 cajones y 3 cascos ferreteria: á C. Villate, 998 ollas fierro: al Capitan, 13 docenas, escobas, 2 sacos corchos, 15 barriles sal, 4 baules calzado, 1 idem cañas de botas, 1 cajon sillas de montar, 1 id. látigos, 6 farditos mercancias, 44 fardos pintura, 2 coches y guarniciones, 1 tina para baño: 10 pasageros.

Bergantin español Ana, de 119 tns., cpn. T. Berdaguer, de Málaga el 28 de Septiembre, y de Gibraltar el 8 de Octubre; á Llavallol é hijos: á los mismos, 700 cuarterolas vino, 30 idem vinagre, 200 cuñetes aceitunas, 400 cajas higos, 410 idem ciruelas, 100 ceretes higos, 100 idem idem, 296 barriles uvas, 200 cerones almendras, 300 botijuelas aceite, 10 barriles alpiste, 20 sacos garbanzos, 10 idem anis, 20 cajas albayalde, 900 idem pasas, 1,000 medias idem idem, 600 cuartas idem idem, 40 cajas almendras, 1 idem sederías: 1 pasagero.

Bergantin ingles Adam Smith, de 220 tns., cpn. D. Gourhey, de Trapani el 2 de Octubre; á J. Best y hermanos: á los mismos, 280 toneladas sal.

Barca francesa Orthencien, de 192 tns., cpn. Papilla, de Burdeos el 12 de Octubre; á M. Lehonam: al mismo, 163 barricas vino burdeos, 30 medias idem idem blanco, 2 mesas villar, 1 cajon vino, 5 fardos corchos, 2 barricas vinagre, 1 cajon mercancias, 2 barricas vino, 200 cajones espiritu de vino, 2 barricas vinagre, 10 cajones mercancias, 1 idem esencia de rosa, 100 idem vino: á la órden, 44 barricas vino tinto, 18 medias barricas vino blanco, 18 idem idem vinagre, 5 cajones ciruelas, 14 idem sardinas, 1 idem legumbres, 36 medias barricas vino: á M. Peltier, 172 barricas vino, 24 medias idem idem: á J. Angaud, 6 medias barricas vino tinto, 16 barricas idem blanco: á la órden, 18 medias barricas vino blanco: á Miguel de Marmol, 12 quesos, 1 cajon conservas: á Cartous, 1 cajon mercancias: á Gautier, 1 cajon plantas: 113 pasageros.

Goleta sueca Julia, de 220 tns., cpn. E. Lubeck, de Hamburgo el 26 de Septiembre; á Otte, Rosenthal y Ca.: á los mismos, 139 cajones mercancias, 118 atados pez palo, 322 pies palo 2 cajones, 4 barricas vino, 1 barrica motones, 20 barriles vinagre, 6 pipas aguardiente, 200 barriles tierra romana, 8 lastras carbon, 100 tablas, 500 damajuanas vacias, 1,500 cajones ginebra, 2,000 damajuanas idem: á J. H. Amelong, 2 cajones mercancias: á la órden, 19 cajones mercancias: á Zimmermann, Frazier y Ca., 27 cajones, 5 barricas mercancias: á Bories, 1 cajon mercancias: á Renner, del Sar é Ymbert, 8 cajones mercancias: á Bunge, Bornefeld y Ca., 270 cajones pintura: á Eberhard y Ca., 61 barriles pintura, 15 idem cebada, 45 cajones mercancias: á Becher, Preuss y Ca., 2 cajones mercancias: á J. N. Bieber y Ca., 102 cajones mercancias: á J. Jumbelde, 11 cajones, 1 barrica mercancias: á Lehmann y Ca., 40 cajones mercancias: á Wedekind y Ca., 23 cajones mercancias: á Visser Detjeen y Hughes, 2 cajones mercancias: á Freyer hermanos, 5 cajones mercancias, 5 barricas sanguijuelas: á Treusein y Ca., 4 cajones sanguijuelas, 1 cajon mercancias: á Prange y Bove, 1 cajon encomienda: á Cho Fehr, 2 bultos encomienda y 6 cuartos cajones cigarros.

Barca francesa Maria Paulina, de 201 tns., cpn. Lisarturry, de Pasages el 11 de Octubre; á la órden: á la misma 40 barricas vino, 12 bocois calzado, 2 baules idem, 1 barril aceite, 1 cajon libros, 3 barricas cidra: 251 pasageros.

Bergantin frances Cornelia, de 207 tns., cpn. J. P. Nogues, de Burdeos el 29 de Septiembre, y de Pasages el 18 de Octubre; á Manuel Lopez y Ca.: á la órden, 200 bordalesas vino, 200 cajones idem: 316 pasageros.

Polacra sarda Caballo Marino, de 142 tns., cpn. T. Avegno, de Génova el 19 de Septiembre y de Gibraltar el 11 de Octubre; á Bartolomé Viale y Ca.: á los mismos, 80 pipas y 40 medias idem vino, 39 cascos aceite, 50 bolsas alpiste y semilla lino, 15 balas pez palo, 300 cajones aceite, 4 cajas mercancias, 123 balas papel blanco, 12 cajas planchas mármol, 6 idem mercancias, 20 barriles anchoas, 100 cajones fideos: 151 pasageros.

Son nacionales	5
Yd. extrangeros	8
Total....	13

TELEGRAFO.

..ca sarda, del Buceo, 2 dias de viage, cargamento aceite y ..inos; á J. G. Martinez: 5 pasageros.
..enos Ayres, Diciembre 21 de 1850.
Pedro Ximeno—

..pitanía del Puerto—— ¡ Viva la Confederacion Argentina! ¡ Mueran los salvages unitarios!

..elacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

..alandra nacional Cármen, de 8 toneladas, patron José Giles, para la Concordia, en lastre; por el patron.

..umaca n. Concepcion, de 40 tns., p. José Vega, para la Concordia, con 120 fanegas de sal; por el patron.

Pailebot n. Jóven Ventura, de 23 tns., p. Luis Pasquet, para el Buceo, con 40 petacones tabaco, 10 sacos aji, 400 cajones ginebra, 593 damajuanas id.; por el patron.

Goleta correntina Flor de Misiones, de 25 tns., p. Juan Cerro, para la Concordia, con 20 fanegas ceniza, 200 fanegas sal; por el patron.

Balandra n. Bola, de 15 tns., p. Manuel Trigo, para Gualeguaychú, en lastre; por Francisco Neves.

Goleta entreriana Angelita, de 60 tns., p. Baltazar Corseto, para la Concepcion del Uruguay, en lastre; por el patron.

Balandra correntina María Francisca, de 12 tns., p. Nicolas Marchan, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Goleta n. Flor del Paraná, de 33 tns., p. Angel Garacino, para el Paraná, con 15 quintales pólvora, 1 cajon cristales, 4 barriles, 4 bultos efectos, 30 zuelas, 4 palos de pino; por el patron.

Lanchon n. Napoleon, de 6 tns., p. Agustin Bajigo, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Pailebot n. Primera, de 12 tns., p. Bartolo Ballardo, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Goleta santafecina Catalina Sultana, de 57 tns., p. Francisco Vela, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Lanchon n. No me Olvides, de 2 tns., p. Juan Buenavida, para el Monte en lastre; por el patron.

Cuter n. Liberal, de 10 tns., p. Domingo Yetre, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Pailebot n. Jóven Petrona, de 12 tns., p. Ramon Vidal, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Goleta n. Monte Alegre, de 28 tns., p. Francisco Pinchilotte, para Gualeguay, con 6 botijuelas aceite, 4 barriles aceitunas, 2 balas de papel, 1 cuarterola vino, 4 barricas cerveza, 4 rollos tabaco, 1 barrica azucar, 1 cuarterola aceite, 47 cajones efectos, 30 cajones fideos, 2 fardos efectos, 8 bolsas garbanzos, 4 pipas vino, 1 cuarterola idem, 2 fardos zarazas, 5 bolsas arroz, 7 barricas fideos, 1 pipa caña, 1 pipa vino blanco, 1 bolsa cominos.

Goleta n. Carmelita, de 40 tns., p. Francisco Bardi, para el Uruguay, con 10 rollos tabaco, 5 barricas azúcar, 2 cajones id., 1 bocoi arroz, 100 resmas papel, 1 cajon merceria, 1 id. velas, 1 id. chocolate, 5 cajoncitos aceite, 2 idem velas de esperma, 2 docenas cohetes voladores, 3 barricas azúcar refinada.

Goleta n. Flor de la Concordia, de 16 tns., p. José Coneto, para la Concordia, con 10 barricas alquitran, 1 id. ferreteria, 4 cuñetes clavos, 7200 pies pino, 70 id. fierro, 15 id. planchas id., 100 fanegas sal, 10 bolsas fariña, 6 pipas vino, 10 rollos tabaco, 20 barricas harina; por el patron.

Balandra n. República Matuguina, de 25 tns., p. Agustin Chiquero, para la Victoria, con 30 fanegas cal, 6 pipas vino, 6 rollos tabaco, 10 cajas masacote, 4 bolsas fariña, 4 cajones efectos, 1 docena sillas de madera, 1 sofá; por el patron.

Pailebot n. Cándido, de 14 tns., p. Anastasio Balta, para el Uruguay con pipa anis, 1 id. aguardiente, 8 barricas azúcar, 1 cajon efectos, 1 barrica ferreteria, 2 cuñetes id., 2 cajones jabon amarillo, 4 fardos efectos, 2 barricas sal, 8 cajoncitos licores, 8 atados fierro, 3 bolsas galleta, 1 id. café, 1 caja masacote, 4 balas papel, 1 barrica loza, 1 canasto caños, 1 petaca tabaco, 100 fanegas sal; por el patron.

Barca francesa Continguiba, de 173 tns., capitan J. A. Bessil, para la Ensenada, á cargar mulas para Puertos del Brasil; por C. R. Horne.

Son nacionales 19
Yd. extrangeros 1
Total.... 20

Buenos Ayres, Diciembre 21 de 1850.
Pedro Ximeno

Capitania del Puerto—— ¡ Viva la Confederacion Argentina! ¡ Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de toneladas, procedencias y cargamentos.

Goleta nacional Amelia, de 30 toneladas, patron Angel Brugo, de Goya el 12, con 41 tirantes, 42 mazos, 24 cueros vacunos secos, 1,069 quesos, 5,100 astas; por el patron.

Goleta n. Yndustria, de 65 tns., p. Nicolas Colombino, de la Concepcion del Uruguay el 18, con 75 toneladas mosaico; á B. Delfino.

Balandra n. Jóven Rosita, de 17 tns., p. Nicolas Marino, de San Nicolas el 18, con 16 fardos cueros vacunos, 358 cueros nonato; al patron.

Zumaca n. Victoria, de 20 tns., p. Pablo Frugone, del Arroyo de la China el 18, con 1.564 cueros vacunos secos, 12 cueros de bagual, 16 chiguas cerda, 15 becerros; á José María Bonorino.

Pailebot n. Perla, de 20 tns., p. Alejandro Vidacovich, de Goya el 4, con 324 cueros vacunos secos, 1,300 picanillas, 5 bolsas cerda, 37 tercios yerba; al patron.

Pailebot n. Rosa, de 14 tns., p. Manuel Porto Real, de Santa Fé el 11, con 2,600 picanillas; al patron.

Goleta n. Jóven Entre Riana, de 34 tns., p. Juan Cruz, de Gualeguaychú el 18, con 16 arrobas cerda, 1,062 arrobas lana, 439 cueros vacunos secos, 20 carradas leña, 2,650 astas, 6 cajones higos: al patron.

Barca sarda América, de 225 tns., cpn. Antonio Picaluga, de Marsella el 26 de Septiembre y del Buceo el 19 del corriente; á José Avegno: al mismo, 55 cascos aceite, 3 0 cajones fideos, 7 bolsas efectos, 18 bolsas habas, 17 bolsas garbanzos, 306 pipas vino tinto, 60 medias idem idem, 150 cajones vino moscatel, 150 cajones conac, 50 cajones agenjo, 40 carradas papas: 5 pasageros.

Son nacionales 7
Yd. extrangeros 1
Total.... 8

Buenos Ayres, Diciembre 22 de 1850.
Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto—— ¡ Viva la Confederacion Argentina! ¡ Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, destinos y consignatarios.

Balandra nacional Segunda Mercedes, de 14 toneladas, patron Lorenzo Acama, para la Concordia, con 400 varas de alfagías, 16 tirantes, 10 tirantillos, 1,000 pies de tabla, 2 barricas alquitran, 1 id. brea, 1 id. polvo de caoba, 9 cuñetes pintura, 3 botijuelas aceite linaza, 1 cajon ferreteria, 1 barrica fideos, 2 bolsas fariña, 1 id. arroz; por el patron.

Queche n. Jóven Guillermina, de 11 tns., p. Francisco Rosado, para el Baradero, con 4 bultos efectos de tienda; por el patron.

Goleta n. Monte Alegre, de 20 tns., p. Ambrosio Canesa, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Balandra entreriana Atenas, de 30 toneladas, patron Alejandro Masera, para Gualeguay, con 1 baul tafiletes, 6 atados arcos, 1 cajon chocolate, 3 barriles ferreteria, pinturas y municion, 2 guadañas, 1 cajon zarazas 1 fardito paño, 29 barricas de fideos, azúcar y cerveza, 12 cajones pasas, libros, pitos, sardinas, y azúcar rubia, 31 bolsas fariña y arroz, 1 bala papel, 1 tinajita anis en grano, 6 rollos tabaco, 8 pipas bebidas, 8 cajones géneros y zapatos, 1 idem limas y acero, 1 barrica con tarritos de tinta, 1 fardo géneros, 6 barricas cerveza; por el patron.

Balandra entreriana Fama, de 5 toneladas, patron Pedro Acosta, para el Monte, en lastre; por el patron.

Zumaca n. San Antonio, de 80 toneladas, patron Francisco Chiquero, para el Buceo, en lastre; por el patron.

Goleta n. Josefina, de 45 tns., p. Francisco Jabiano, para la Concordia, con 128 rollos tabaco, 8 pipas vino, 20 cajones aceite, 12 id. vino, 18 cajas ginebra, 40 barricas azúcar, 23 bultos hacienda, 12 docenas ollas, 3000 pies de pino, 1 cuarterola vinagre, 50 bolsas arroz, 2 idem cominos, 50 cajones pasas, 4 baules efectos de tienda, 1 fardo bayeta, 6 resmas papel; por el patron.

Pailebot n. Alejandro, de 123 tns., p. Alejandro Moratorio, para el Buceo, en lastre; por Ocampo y Risso (hijo).

Goleta n. Firmeza, de 55 tns., p. Francisco José, para el Arroyo de la China, en lastre; por el patron.

Goleta oriental Flora, de 58 toneladas, patron Pablo Cavale, para la Concordia, con 25 frasqueras ginebra, 6 cuarterolas vino dulce, 10 pipas vino, 10 bordalesas idem, 1 cajon pimenton, 1 bala papel, 4 sacos nueces, 1 bolsa corchos, 1 cajon cohetes, 6 bolsas mani, 66 rollos tabaco, 5 pipas vino tinto, 2 cajones ajenjo, 1 idem vasos, 2 id. champagne, 3 barricas cerveza, 1 cajon marrasquin, 6 tarros galletitas 1 bulto naipes, 2 cajones vino frontiñan, 1 bolsa nueces, 1 cajoncito te, 1 barrica azúcar, 6 tacos de billar, 7 chaquetones, 5 esclavinas, 70 quintales fierro, 14 toneladas carbon de piedra, 3 tornos; por Ocampo y Risso (hijo).

Son nacionales 9
Yd. extrangeros 1
Total.... 10

Buenos Ayres, Diciembre 22 de 1850.
Pedro Ximeno—

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Botica Alemana.

El abajo firmado Profesor de Pharmacia, tiene el honor de avisar á los Sres. Doctores y todos los demas Facultativos, que ha recibido preparaciones químicas todas nuevas y de mucha importancia para el arte y el bien del respetable Público.

Al mismo tiempo avisa á los Sres. Médicos que quieran honrarle con sus encargues de instrnmentos, que serán servidos lo mas pronto y muy acomodado.

☞Clorofrme Collodeon, hay siempre el mejor, mas fuerte y mas barato como en ninguna otra parte. Se necesita un dependiente de Pharmacia, calle San Martin núm. 30. Romano.

d24 6c

Se of.ece.

Un jóven para encargarse de alguna estancia, es afecto y tiene algunos años de esperiencia por haberlo estado ya. El que se interese, puede dejar una esquelita en esta Imprenta, con el número de la casa donde vive; con las iniciales L. C. A.

d20—4p,

Se vende sumamente barato.

Semillas de Ytalia recien desembarcadas á saber: dicha de cebolla; id. de rábano colorado; id. de coliflor de dos clases; id. de repollos de varias clases: y otras muchas mas que se verán, ocurriendo á la calle Mayo, en la fonda del Globo, que encontrará con quien tratar.

d20—3p.

Aviso.

Los Señores Hacendados que tengan conocimiento haber venido algunos animales suyos en tropas del ciudadano que suscribe, se servirán ocurrir á él, por sí ó por medio de un apoderado en Chascomus, para recibir su importe: así mismo espera de los Señores Hacendados tengan á bien abonarle los animales de su propiedad que hayan venido ó vengan en tropas de ellos, bien al Sr. D. Juan N. Fernandez en Buenos Ayres, ó bien al mismo en Chascomus como mejor les convenga.

Prudencio O. de Rosas.

¡¡Atencion á la Economia!!

En la Fábrica Americana calle San Martin núm. 60 frente la Casa de Moneda, si encuentran as siguientes clases de calzado frances recien introducido y de la mejor clase.

30 pares de botas de charol á.......			$ 100	par.
100	id.	becerro.........		70
150	id.	botines de charol	40	45
50	id.	castor..........	45	50

A mas toda clase de calzado para hombre y niños fabricado en el Pais de materiales frescos, cosidos y claveteados por mayor y menor con una rebaja de un veinte por ciento de los precios muy módicos anteriores al contado—Buenos Ayres Diciembre 24 de 1850.

d20—Im.

Aviso.

Para el Viernes 20 del corriente se presentarán en la plaza de la Libertad ocho caballos en venta: las personas que necesiten pueden ocurrir á dicha plaza desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

d20—3p.

Se vende ó se alquila

En el pueblo de Quilmes á 5 cuadras de la Capilla, una casita con la comodidad precisa para una familia que quiera pasar la estacion propia en el campo, ocúrrase hasta las 10 por la mañana, y de 2 á 5 por la tarde, á la calle de la Yndependencia núm. 13. En la misma casa se vende un Cloquet [anatomia] con mas de 500 láminas y algunas otras obras.

d20—4fc.

Se vende.

En la calle del Cerrito y Correntes No. 52 (esquina conocida por la de Salomon), todas las existencias de aquel negocio con todos los útiles correspondientes, advirtiendo que dicha casa hace muy buenos diarios; la persona interesada vende este negocio por tener que atender otro en la campaña.

d16—5p.

Aviso nuevo.

Los que subscriben hacen saber á sus amigos y al público en general, que desde el Domingo 22 del corriente, se servirán en el establecimiento del café de la Armonía, helados como en los años anteriores, con prontitud y esmero y á precio equitativo; los Señores que gusten encargar para fuera, pueden verse con los directores del establecImiento Maggiolo y Migoni.

d14—6p.

Se necesita.

UN mayordomo y cocinero para una Quinta cerca de la Ciudad, solo serán admitidos aquellos que puedan presentar buenas recomendaciones, ocurriendo á la calle Defensa No. 69.

o28—3p.

SE VENDE EN 6,000 PESOS

UNA VOLANTA construccion Norte Americana, con tiros para dos caballos, asientos para seis personas, de huella y vuelta entera—La persona que se interese en verla, puede hacerlo ocurriendo al despacho de la Imprenta de la Gaceta Mercantil.

Hallazgo.

EL Sábado 21 del corriente se ha encontrado un caballo obscuro, en la calle de la Esmeralda, con silla y freno; en la misma calle número 81 darán razon.

d 16—3p

GRAN DESCUBRIMIENTO

De la agua maestra composicion especifica para componer las azoteas que se llueven. Los grandes esperimentos y ensayos hechos de tres años á esta parte me obligan á llamar la atencion de este respetable público con una nueva y curiosa invencion útil y muy provechosa para el pais: por lo tanto, los Sres. que deseen componer sus azoteas perfectamente bien y con la grande economia de la décima parte mas barato que la mejor compostura de albañileria, deben reparar con atencion este aviso. Con 10 libras de agua maestra, se compone una azotea de 100 varas cuadradas, esta composicion se aplica con pincel tal cual va preparada, sin que se precise la ponga ningun maestro, pues cualquiera persona sea señora, hombre ó niño, podrá por diversion componer su casa aunque esté en el peor estado de ruina los techos, el autor la dá garantida por 20 años su perfecta duracion mas bien mas que menos: esta agua pierde para siempre el verdín, los yuyos y las hormigas, uno de los primeros motivos que ocasionan el que se lluevan las azoteas, ademas las aguas que se recojen ne causa mal ninguno; esta composicion es conveniente para los Sres. que tienen fincas en los pueblos de campaña porque les ahorra la arena, el polvo de ladrillo, la cal y los maestros, y despues de sus grandes gastos no tienen la seguridad de que quede buena la compostura, no sucede asi con la agua maestra porque los señores que compongan sus azoteas con esta composicion, pueden asegurar que durante el término anunciado no se pasará una gota de agua, es tanto que el autor se compromete á devolver su dinero si no fuese buena y eficaz su composicion, hace el tèrmino de cuatro meses que se está vendiendo la agua maestra, y los señores que han comprado la han esperimentado con muy fuertes y mansos aguaceros y no teniendo la menor queja de este benéfico descubrimiento, y señores de bastante respetabilidad están prontos á acreditarlas con pruebas justificativas; cualquiera persona podrá con una ó dos libras reparar casi todas las goteras de su casa; su precio 20 pesos libra trayendo botella para llevarla en la misma fabrica se encontrarán los pinceles propios para aplicar la agua á 3 pesos uno.

Relacion de algunos señores que se han podido tomar sus nombres y números de sus casas, los cuales han compuesto sus azoteas perfectamente bien con la agua maestra, á saber—

Sr. D. Jacinto Tallaferro, barraca calle General Lopez; Sr. D Francisco Duprat, barraca tras de la Concepcion; Sr. D. Pablo Sentillan calle de Santo Domingo No. 60; Sr. D. Juan Tárrago, calle de la Piedad No. 357; Sr. Cósme Robreg , calle de Representantes No. 243; Sra. Da Carmen Sicardo, calle de Tucuman No. 114; los Sres. Machado, calle de San Francisco No. 196; Sr. D. Diego Shiridan, calle de Maypú No. 15; Sr. D. Exequiel Mármo , quinta en el hueco de cabañas, calle derecha de Venezuela.

Nota.—Se previene al respetable público que la agua maestra solamente se venderá en la casa del fabricante; calle de Representantes núm 203; y cualquiera otra que se llegue á anunciar bajo el mismo nombre de agua maestra, será supuesta ó á lo menos, comprada en dicha fábrica, para hacer de una libra tres; por lo tanto, perderá su grande virtud.

d20—12p.

100 $ de gratificacion.

Al que entregue ó diese notiicias en el corralon de maderas, calle del Cerrito No. 133, de un caballo saino negro, que se perdió el Sabado 21, como á las dos de la tarde, de la esquina calles de la Esmeralda y Cuyo; andaba con silla inglesa nueva, mandil color obscuro, freno ordinario.

d 16— 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El que subscribe pone en conocimiento del público y particularmente de sus relaciones que ha mudado su establecimiento de Botica de la calle de Potosi núm. 180 á la de la Victoria N.° 250, la que se halla bien surtida de Drogas medicinales frescas preparadas con la mayor prolijidad y esmero haciendo una limitacion en los precios de todo lo que se despacha en su estab.icimiento

Estanislao Franco.

Se vende.

Un terreno situado en la calle de Talcahuano, entre Cuyo y Cangallo, con tres piezas. El que se interese ocurra á la calle de Corrientes en el Depósito de carros fúnebres preguntando por D. Domingo Leon; á toda hora del dia hallarán con quien tratar.

d 16—3p

Aviso.

SE desea comprar una casa de bastante extension, que no diste mas de 3 cuadras de la Plaza de la Victoria, á cualquier rumbo. Una esquela rotulada á B. C., que se deje en el despacho de la imprenta de la Gaceta, será atendida.

d14—3n.

AVISO DEL CONSULADO.

Habiendo presentado al Tribunal los Síndicos del Concurso de D. David Fernandez y los acreedores de este, D. Saturnino Soriano, D. Carlos J. García, D. Luis Casaban, D. Manuel J. Fernandez, D. Juan Martinez, D. Luis Bernet, D. Tomas Acuña, Corti Francischelli y Ca—por poder de D. Pedro Arregui, Bernet—D. Victor Sanglas—por poder de su padre, D. Diego White—D. Bartolo Cayol, D. P. Castro y Ca., D. Federico Silva, San Miguel y Ca—D. Ambrosio P. Lezica—con un convenio cuyo principal artículo 2.° es convenir en que dicho Fernandez pueda continuar trabajando sin estar sugeto á los plazos de la moratoria, ni á la Ley de Concurso, y que cada uno de ellos confian que Fernandez les pagará dejándole con libertad y como sino lo hubiesen hecho concursar: el Tribunal Consular lo pasó en vista á su Asesor, quien determinò que el Tribunal podía aprobar el convenio, sin que él pueda ser extensivo ni obligatorio á todos aquellos que no lo hayan suscripto, ò que se consideren con acciones directas ó ejecutivas contra el Concurso ó el mismo deudor Fernandez, pues que estando abolidos los juicios de esperas solo debe considerarse dicho convenio como una libre disposicion que hacen de sus intereses los que firman, á lo que decretó el Tribunal lo que sigue: "Se aprueba "el convenio á fojas noventa, en los términos que o "propone el Asesor"=*Baudrix—Fsnaola*—Habiendo mandado el Tribunal posteriormente se publicase. lo hago saber por los periódicos como se me ordena

Buenos Ayres, Septiembre 2 de 1850.

Antonio Fausto Gomez—
Escribano Primero del Consulado.

Se vende una casita con cinco piezas,

tres de azotea y dos de tabla, con ocho y media varas de frente y cuarenta de fondo; ademas se puede convenir en 12 varas de frente segun guste el comprador; tambien se tomará parte del pago en ovejas. Ademas se necesita de tres á quince mil pesos á réditos sobre hipoteca de dos fincas del valor de mas de 50,000 pesos. El que se interese ocurra de la Yglesia de San Nicolas, once cuadras para el campo, donde hubo fábrica de curtiembre, hallará con quien tratar.

o15—5p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Ynstancia en lo civil Doctor D. Manuel Mancilla, se cita y llama á don Damian Varela, para que en el término de seis dias desde este aviso comparezca á la oficina de que subscribe, á recoger el espediente promovido por don Tomas Varela para que se le entregue la finca que ha comprado á su Sra. Madre doña Hilaria Ortega, situada en esta ciudad, formando esquina á las calles de Montevideo y Cangallo núm. 438 y 442, y contestar el traslado que se le ha conferido Buenos Ayres, Octubre 24 de 1850.

Teodoro Montaño,
Escribano público y de número.

o22—3p.

AVISO.

En la calle San Martin No. 134, se alquila un cuarto amueblado para hombre solo.

j17—6p

Se vende una casa en la calle

de los Estados Unidos frente al No. 99. Su terreno de 16 y tres cuartas varas y 70 de fondo al Norte, con cuatro piezas de azotea y otras comodidades, propia para familia. Quien se interese en ella puede ocurrir á la misma que encontrará con quien

j17—3c.

SE VENDE

Una casita con 5 piezas, 3 de azotea y 2 de tablas, con 8½ varas de frente, y 41 de fondo; y ademas se puede convenir en 12 varas de frente segun el comprador: tambien se tomaria parte del pago en obejas. Ademas se necesita de 3 á 15000$ á réditos sobre hipoteca de 2 casas del valor de mas de 50,000$. El que se interese ocurra de la Yglesia de San Nicolas, 11 cuadras para el campo, fábrica de curtimbres (antes)

Tambiem se venden dos medios cuartos de tierra de 8½ varas de frente, una tiene 20 varas de paredes y un considerable número de árboles frutales; el otro tiene tambien muchos árboles frutales y algunas paredes. Para tratar ocurrase á la calle de la Piedad núm. 1?9 Casa del Sr D Manuel Escuti.

o29—5p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

LICEO ARGENTINO
Defensa No. 311.

Señores Padres de familias:

Es muy sensible al Director de dicho establecimiento participar á Vds. no puede proseguir con los jóvenes pupilos; á causa del estado de enfermedad de su Señora, que solo siente alivio en el campo: á cuyo paterno esmero únicamente podría confiar las mas dulces esperanzas de un Padre, en el momento, que alguna exigencia le retraía del establecimiento.

Las clases de los alumnos externos estarán abiertas desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, y su Director permanecerá en el establecimiento hasta las tres.

Este motivo le presta la ocasion de reiterar á Vds. su inmensa gratitud.

Pedro Sanchez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 28, 29 y 30 del presente Noviembre, se han de celebrar almonedas y remate de la estancia, perteneciente á la testamentaría del Sr. Coronel D. Juan José Obligado, situada en el rincon de San Pedro, cuyo terreno se compone de 2,000 varas de frente al Norte, y 3 leguas de fondo al Sud, incluida la casa, ganados y demas que le pertenece y encierra en sí, tasada en la cantidad de 179,101 pesos moneda corriente, que se ha de rematar en quien mas diere á dinero de contado. La persona que se interese en ella puede ocurrir á la oficina del que suscribe, á imponerse de las tasaciones.

Buenos Ayres, Octubre 28 de 1850.

n18—6p Mogrovejo.

Cochero estrangero. Se ofrece

uno inteligente en este ramo y que puede dar quien responda de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir al almacen de comestibles calle de Suipacha No. 36.

d3 -3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Judicial

De órden del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil D. D. Manuel Mansilla, y á pedimento del Dr. D. Eusebio Ocampo, se cita y emplaza á D. José Morillo, para que dentro de quince dias, contados desde la publicacion de este aviso, se persone en el Juzgado, por la oficina del que subscribe, á estar á derecho en el asunto que con el sigue dicho Doctor Ocampo sobre cumplimiento de un Contrato, y no verificándolo le parará el perjuicio que hubiese lugar por derecho. Buenos Ayres Diciembre 3 de 1850.

Agrelo.

n28—8p

RIFA.

En la merceria calle de la Victoria núm. 98. Un termómetro, 1 tintero, 1 cartera para música, 1 álbun grande, y 1 necesario; todo de loza china con embutidos de nacar de mucho gusto, á 20 ps. el núm.

n28 5p

NUEVO DESPACHO.

LIBROS NUEVOS,

En la Librería de la Victoria N. 49.

—o:—

Filidor, arte de ajedrez: Hermosilla arte de hablar: Arago, lecciones de Astronomía; Altieri, elementos de Filosofia; Salvá, diccionario de la Academia; Valvuena, diccionario latin: Balmes, el protestantismo; Arte explicado; Devoti, instituciones Canónicas; Teneduría de libros por Desgranges; Curso de Geografia, por Letrone; Balbi, geografia universal; Lamartine, viage á Oriente; Despretz, tratado de Fisica; Hombre Apostólico, por Ligorio; Yntroduccion á la vida devota; Coloquios con Jesu-Cristo; Oficio parvo de la Virgen; Amor del alma; Devocionario Sagrado; Práctica del amor á la Virgen.

a12—

AVISO.

Felipe Ghersi, hace saber al público que á vendido al Sr. D. Angel Baglietto su casilla de madera, sita en la calle de Corrientes, de San Nicolas cuadra y media para el Retiro; toda persona que se considere acreedor de dicho Sr Ghersi presentará sus cuentas en el término de seis dias en la calle de Belgrano núm. en el almecen de comestibles del Sr. D. Angel Baglietto, pues pasado dicho término será nulo todo reclamo—Buenos Ayres, 11 de Diciembre de 1850. d5—6p

SE VENDE.

Un pedazo de terreno apropósito para criar ovejas, en el partido de Chascomus, hácia esta Ciudad, con ranchos y buenos corrales; y al lado hay otro que se arrienda. Para obtener mas pormenores, ocúrrase á la calle de Corrientes número 125. d4 10p

AVISO.

Se ofrece un individuo ingles inteligente en las lanas del pais para clasificarlas y atender al enfardelage. En la calle de Salta No. 25 darán razon.
d4 3p

se vende un caballo saino

no parejero, hace setenta y dos partidas fuertes antes de armarse, corre de tres á ocho cuadras. El que se interese ocurra á San José de Flores, de la Yglesia dos cuadras para le campo, preguntando por D. José Bergara quien dará razon. o15—3p

MULAS.

Se necesitan comprar mil mulas de edad de 4 años para arriba, sin incluir viejas. Los hacendados que tengan parte ó el todo de ellas y quiera venderlas, puedan ocurrir á cualesquier hora calle de la Piedad núm. 180. n28—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Pedro C. Pereyra.

Avisa que ha sido agraciado por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, con el titulo de Contador de Número entre partes, prévios los exámenes correspondientes.—Calle Yndependencia N. ° 82.

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce.
j13—3p

AVISO.

A los Señores Comerciantes se ván á desocupar un gran salon con dos hermosas piezas mas seguidas y un depósito hermoso con puerta á la calle y otra al primer patio en la calle de Mayo núm. 26.

LA

DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de

ALEJANDRO DUMAS

en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Su precio 50 pesos.

Aviso.

Se ofrece de ama de leche una Ytaliana; darán razon en la esquina de Santa Lucia de Barracas, donde dicha Ytaliana vive, que dista muy cerca de allí. o31—3p.

DEPENDIENTE.

S necesita un jóven de 16 á 20 años para el despacho de un negocio de campaña. El que tenga quien responda por su conducta puede presentarse en la calle la Victoria No. 195. d11—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EDICTO JUDICIAL—

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Doctor D. Romualdo Gaete, se cita y emplaza á los acreedores en la Testamentaría de D. Juan Oballe, para que comparezcan ante su Señoría el Lúnes 23 del corriente á las once de la mañana, á deducir sus acciones segun corresponde; bajo apercibimiento de que á los inasistentes les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1850.

Cabral.

d11—6p.

AVISO.

Se necesita una ama de leche que sea morena, y no tenga hijo. Calle Cuyo No. 160. d11—3p.

Jacobo Fiorini y Vincenzo Fiorini.

Naturales de Gorgnano en Lombardia se servirán acudir á la casa núm. 69 Calle Chacabuco, por un asunto que les interesa. d11—3p.

Ama de leche.

Se ofrece una buena, y que puede dar garantía de su conducta: la persona que se interese puede ocurrir á la calle del Paraguay núm. 36. d4—3p

AVISO.

Se vende una casa en la calle de los Estados Unidos, su terreno se compone de 16 y tres cuartas varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, con 4 piezas de azotea y 2 de madera, pozo de balde, 3 parrales y varios árboles frutales: es propia para familia. El que se interese en ella puede ocurrir á la misma casa que adentro encontrarán con quien tratar, frente al No. 99. o14—3p.

Decea Colocarse

Un hombre como de 25 años de edad, en clase de dependiente para casa de negocio en la ciudad ó en la campaña, la persona que se digne ocuparlo tendrá las garantías que exija, y puede dirigirse á la calle la Defensa núm. 6 á cualquier ora.

LIBROS EN VENTA.

En la librería de Guillermo White No. 89½, calle La Merced antes Cangallo: Œuvres de Victor Counn—á saber: Metaphysique d'Aristote 1 t, Instruction Publique en Hollande 1 t., Manuel de l'Histoire de la Philosophie 2 t., Introduction á l'Histoire de la Philosophie 1 t., Des Pensees de Pascal 1 t., Philosophie Pu XVIII siecle 2 t., Philosophie Ancienne 1 t, Phisosophie moderne 5 t., Philosophie Scholastique 1 t, Fragments Philosophiques 2 t. Principaux Actes de lon Ministére 1 t., Instruction Secondaire en Prusse 1 t, Ecole Normal 1 t., Defense de la Université 1 t, Fragments Litteraires 1 t., De l'Instruction Publique en Allemagne 1 t.,—Œuvres de Michelet—Precis de l'Histoire de France 1 t., Introduction á l'Histoire Universelle, 1 t., Œuvres Choisies de Vico 2 t., Memoires de Luther 2 t, Histoire Romaine 2 t, Precis de l'Histoire Moderne 1 t, Origines du Droit Français 1 t, Œuvres de Madame de Stael 17 t., Adam Smith, Richesse des Nations 6 vols., La Croix—Theologia Moralis 3 vols., Billuart—Pheologia 3 vols. folio., Vocabularic Eclesiástico, Breviarium Romanum, [usados] Piorry Medecine Pratique 7 vols.—Gonzalez—In Decretalium 5 vols., Lexicon Latinum 2 vols., &a.

DEPOSITO DE ROPA HECHA.

Calle La Merced Num. 62.

El Depósito, acaba de recibir por el último buque llegado del Havre "Universal," un surtido completo de ropa hecha y artículos para hombres y niños, toda mandada á hacer expresamente para el Depósito, cuyo pormenor es el siguientes—

Paltós, levitas y franques de paño merino, perfectamente bien hecho y á la última moda á	$ 160
Paltós y fraques de casimir de colores	" 140
Id. id. de Orleans	" 70
Id. id. de Mahon	" 50
Id. id. de id. para niños	" 40
Id. id. de brin de hilo	" 30
Ropa de Chamber, de hombre de mucho gusto	" 100
Sombreros de castor blancos con pelo muy ricos	" 100 á 120
Id. id. id. sin pelo	" 75
Id. negros de felpa riquísimos	" 60 y 70
Id. de castor para niños muy adornados	" 40
Guantes de hilo de Escocia	" 10
Id. de cabretilla surtidos	" 15
Corbatas de raso cuadradas de gusto	" 25
Id de percal lindas, surtidas	" 15
Corbatines de resorte	" 20
Camisas blancas con pechera de hilo	" 30
Gorras de paño para hombres y niños	" 10 á 20
Id. de género y de paja	" 5 á 10
Látigos y chicotes	5, 10, 15 y 20
Bastones de mucho gusto	" 10 á 20
Cuellos de hilo de diferentes hechuras	" 40
Tiradores elásticos	" 10 á 20
Cinturones de charol y de goma	" 5 á 10

Un lindo y variado surtido de brines de hilo para pantalones, cotonías y peques de chaleco, idem de seda de mucho gusto, casimires de colores, idem negros, paños negros y de colores, paños merinos, rasos negros y punzóes, medias de algodon, camisetas y calzoncillos, y varios otros artículos que se venderán á precios muy moderados; al mismo tiempo se advierte al público que no se pide mas que un solo precio.

VOLANTA.

Se vende una volanta francesa de 4 ruedas, de vuelta entera muy liviana y elegante y casí nueva. En la calle Suypacha núm. 20 darán razon.
d5—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Criminal Dr. D. Eustaquio José Torres, se cita, y llama, á las personas que se consideren con derecho á las capellanías laicales que fueron fueron fundadas por el finado D. Juan de Maniella, para que en el término de ocho dias desde esta publicacion se presenten ante su Señoría, por conducto de mi oficina á deducir sus respectivas acciones. Buenos Ayres, Diciembre 11 de 1850.

Teodoro Montaño.

]Escribano público y de número.]

d7—3p

Aviso interesante.
Bookbinder Sellers

The undersigned has the honour to inform his friends and the public in general that he has now opened his establishment, calle Santa Rosa No. 34, recomends himself to a part of their kind patronage, promising to give perfect satisfactiou.

Martin Leudesdorf.

d6—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

D. Estevan Barboulanne ha comprado á D. Mariano Rivarais, todos los derechos y útiles que pertecían á dicho Rivarais en la fábrica de velas que tenian ambos calle del Parque 316, los que se consideren intereados á reclamacion, tendrán que hacerlas dentro tres dias desde la fecha. Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1850.

Estevan Barboulana.

Aviso.

La fábrica y almacen de zapatos en la Recoba Nueva núms. 56 y 58 se ha mudado a la casa contigua núm. 54, en donde á mas de un surtido general que como hasta ahora se venderá de baratillo, se ha sacado una gran partida de zapatos superiores para señora que se venderan á 7 pesos el par.

Aviso.

En la calle de Tacuarí se vende una casa recien concluida cuartel 8, en la calle del Buen Orden, de la plaza de la Concepcion dos cuadras para Barracas. En la esquina de altos vive el dueño.
o9—5p.

Aviso.

Se vende una máquina de hacer almidon nueva sin usar, en la calle de Montevideo, en el corralon de maderas, sobre cuyo porton hay un figuron de un lancero en la calle contigua de la Piedad núm. 468, en donde ncontrará al vendedor. a23—3p.

Libros-Coleccion interesante.

En la Librería del Plata, calle San Martin No. 4, acaban de recibirse de Madrid y Barcelona, entre otras obras, el Febrero novísimo, por Goyena; Las mil y una noches árabes; Españoles pintados por sí mismos; Viajes de Fray Gerundio; Historia universal de Anquetil; Idem de España por Marliani; Causas célebres; Obras de Moratin; D. Quijote y Gil Blas, de varias ediciones; El Eusebio; Los Mártires; Memorias de Godoy; Revolucion francesa, por Thiers; Genio del Cristianismo; Nuestra Señora de Paris; Guizot, civilizacion europea; Poética de Martinez de la Rosa; Galatea, de Cervantes; Iliada de Homero; Química elemental, por Payen; Vocabulario médico-girúrgico; Virey, historia natural del género humano; medicina de las pasiones; Curso de Cirugía; Idem de Historia, por Guay; Idem completo de diseño y pintura; Idem de educacion; Idem elemental de elocuencia; Manual de Albañi; Idem de sastre; Idem del encuadernador; Idem del estilo epistolar; idem para cónsules; Idem de Mitología; Idem de Veterinaria; Idem completo de economía política; Idem para tintas; Idem de juegos de sociedad: Fábulas de Campo-amor; Idem de comniego; Idem de Fedro; Fisiologías del enamorado soltero, del casado, del sastre, del músico, del estudiante, del deudor y acreedor, y del Guardia nacional: Compendio de terapéutica; Idem de la vida de Pio VII; Idem de Fisiología; Misterios de Londres; Id. de Barcelona; Vida de Jesu-Cristo, por Lanzach Id. de Sta. Filomena; Id. de Pio VII; Arte de Lógica ò de discurrir; Idem poética de Masdeu: Idem idem por Milá y Fontanals: Sistema físico y moral del hombre Yd. de la muger: Espíritu de la Biblia: Yd. de las leyes, por Montesquieu: Educacion de las madres de familia: Yd. de la infancia: Tratado de Terapeutica: Diccionario ingles español y vice versa, por Blanc: Economía política, por Bossi: Nueva floresta española: Elementos de Obstetricia: Yd. de historia natural: Enciclopedia de la juventud: Gramática inglesa, por Bergnes: Retórica epistolar Verdadero hortelano, Mil doscientos secretos, Huerfanita Ynglesa, Los Puritanos, Sinónimos Castellanos. Horrores del Fatalismo, Escuela del Ciudadano Español, Aritmética para Niños, Geografia de Letrones Yvanhoe, Anacreonte Gaffo y Tirteo, Hande Ylanlandia, Filosofia de la elocuencia, Comentario del espíritu de las leyes de Montequieu, Causas de las enfermedades, por Morison, Catecismo de geografia, Araucana, Delicias de la Religion cristiana, Bellezas de la naturaleza, Deberes del hombre, Manolito de buen humor, La Cita, Napoleon en Ytalia, Egipto y Siria, Poesías de Lamartine, Contrato social, Diálogo de los muertos, Los Natches, Kempis, Imitacion de Cristo, Oficio parvo, Breviario; Lecciones y modelos de elocuencia, Hermana Ana, Eugenia Grandet, Jardinero de Balcones, Pablo y Virginia, Madres rivales, La Fisonomía de la esclavitud moderna, Cámara de la Reina, La Lechera, Los Herreros, Biblioteca romántico moderna; Aritmética de Foy, Pérsiles y Segismunda, Amelia y Teófilo, Definicion del fanatismo, Felix y Paulina, Ana Bolena, El Frayle, La extrangera, Fanni ó la Duquesa de Praslin, Juegos de manos, Diablo mundo, Moral del Pueblo, Escuela de costumbres, Noches de Santa Maria Magdalena Gran parte de laviñas sas obras están adornadas con láminas y etdiars.e 9 —10p.

AVISO.

SE desea comprar ò arrendar un terreno para criadero de hacienda qua tenga la extension de 4 á 10 leguas y que no diste mas de 30 leguas de esta ciudad—Sud ó Norte—En la calle de Maypù número 208 se encontrará con quien trartar.
n13—10p

METODO ABREVIADO
DE APRENDER A ESCRIBIR.

La persona que no hubiese tenidola ventaja de aprender á escribir en su juventud puede por este mètodo, adquirir en pocos dias un conocimiento tan indispensable, y la que tuviese una letra muy defectuosa adquirirá con la misma facilidad una letra muy corriente y muy clara. En uno ú otro caso ocurra á la librería calle de la Victoria núm. 49, que, dejando allí una esquela con el nombre de la calle y número de la casa donde vive, será atendida por el profesor.

Aviso interesante de sanidad y recreo.

Desde el dia 14 del presente mes de Octubre, se encontrará en la calle Salta n. 44, un carro para conducir baños portátiles, á cualquiera hora del dia ó de la noche, con la bañadera competente, los que serán servidos con puntualidad y aseo, como lo observarán las personas que se dignen ocuparlo.

Los que soliciten dichos baños de noche los pedirán en el establecimiento indicado arriba, donde existirá un farol encendido toda la noche para señal; y de dia pueden pedirlos allí mismo ó en los parages siguientes: calle La Defensa No. 190; Representantes 105; Piedad 50; Artes 121; Federacion 225; Plaza del Temple 208 y medio, en cuyas casas se les entregará una targeta de baño que pagarán á la vista, y que devolverán luego que lo hayan tomado.

Precios.

Baños de dia	15$	De noche	18
Tomando 6 targetas....	75	De noche	90
Por 30 baños al mes....	360	30 baños	425

Estos precios son para el radio de la ciudad.

o24—3p

TINTA PARA FARDOS.

Tinta para escribir y marcar fardos de lana de superior calidad y bien negra, á cinco pesos botella grande, y por docenas, á cuarenta pesos; de igual calidad; del colegio para San Francisco última librería.
n25—6p

DEPENDIENTE.

Se necesita un jóven para mozo de una mesa de Billar. El que tenga aptitudes, ocurra á la Plaza de Lorea núm. 17 en los corredores que miran al rio.
n18—3p

Piletas para envenenar cueros: zinc para techar galpones y estaño. Se hallan en venta Calle San Francisco núm. 97. d11—6p.

AL COMERCIO.

Los que subscriben ponen en conocimiento del comercio que desde esta fecha está disuelta la sociedad que han tenido en la República Oriental, y que giraba bajo la razon de Norberto Larravide. En adelante seguirá el mismo negocio bajo la sola responsabilidad de dicho Sr. y de su exclusiva cuenta, mediante compra que ha hecho á su socio el Sr. D. José Gregorio Lezama, con acuerdo de la Comision Interventora en la liquidacion de su casa, de todos los derechos y acciones que tenia en dicha sociedad.

Buenos Ayres, Diciembre 7 de 1850.

Jose Gregorio Lezama
En liquidacion, } Norberto Larrabide.

d8—8p

Se vende

Una casita en las inmediaciones de la plaza del Comercio, con 9 varas de frente y 27 de fondo; se tomará en pago una que esté mas al centro abonándose la diferencia. Tambien hay un piano de poco precio, de construccion fuerte y de buenas voces; calle La Defensa N.o 299. o15—3d

AVISO.

Se previene al público que el que quiera hacer galpones ó techos de azotea de Zinc encontrarán un sujeto que se compromete á hacerlo de un método enteramente desconocido en el pais, asegurando que nunca se ha de llover bajo esos techos tambien ofrece sus servicios á los Sres. saladeristas por lo que es de componer todo lo que corresponde á su ramo, que es de caldereria. Ocúrrase á la calle Santa Rosa esquina á la calle de Europa, (Cervezería núm. 85) ó calle de Federacion 169 y medio. n28 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Aviso al Comercio.

Habiendo sido favorecidos los que subscriben, por la alta munificencia del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, con su superior permiso para rehabilitar la casa de Martillo que tuvo en esta Ciudad el finado ciudadano D. Roberto Bilinghurst, padre de D. Mariano Daniel Bilinghurst, y girár la casa bajo la razon social de Vivar y Bilinghurst; se hacen un honor de participar al comercio en general y particularmente á sus amigos, que queda restablecida la dicha casa de remate y comisiones en el mismo local que han ocupado hasta hoy calle de Santa Rosa N. ° 26. Buenos Ayres Septiembre 18 de 1850.

Mariano D, Bilinghurst.—Mariano Vivar.

s16—10p.

DINERO PRESTADO.

SE sigue prestando dinero sobre alhajas, muebles &a, calle de Cuyo núm. 52; desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde; al mismo tiempo se recuerda á los dueños de prendas empeñadas en la casa, las vengan á recoger antes de cumplirse un año de su empeño; porque de lo contrario, serán dichas prendas vendidas sin dar lugar á reclamacion alguna.
n8—6p.

AVISO.

El abogado que subscribe avisa á sus clientes haber mudado su estudio á la calle de Cuyo núm. 101.

Domingo Pica. jl16—5p.

Una Mucama.

Se precisa en la calle de Chacabuco No. 16 que sea extrangera y acredite su buen comportamiento; sin estos requisitos será inútil se presente.
o29—3p.

Aviso.

UN jóven extrangero instruido en los idiomas español, italiano y mediocremente frances; desea colocarse en una casa de comercio por mayor, ó para llevar los libros, ó dependiente. El que se interese ocurra á la calle Suipacha No. 120. jl6—3p.

FUNDICION DE FIERRO,

MAQUINARIA, HERRERIA Y CARPINTERIA.

Jaunet Hermanos, avisan al público que han abierto un establecimiento que por su grande extension es el único que hay en el pais; en él se trabaja toda obra de herrería, bien sea para edificios como ser herrages y adornos de todas clases, bien sea para la maquinaria, como ser prensas para enfardelar lanas, tegidos &a., idem para sebo, idem monetarios, sacabocados y matrices de cualquier forma y dimension; máquinas superiores para picar carne ó tabaco.

FUNDICION DE FIERRO, Ó DE CUALQUIER OTRO METAL;

Desde la pieza mas chica hasta la pieza mas grande, como ser cañones, balas, bombas, ruedas de las mas grandes con dientes, y campanas de todas dimensiones

Carpintería de obra blanca, y maquinaria de madera de cualquier clase.

Las personas que quieran ocuparnos en los ramos ya indicados, pueden dirigirse á la calle Cangallo No. 316, esquina á la calle Libertad, que serán servidas con el mayor esmero y prontitud, y á precios muy baratos.

Teniendo que mandar á las provincias del Ynterior prensas para enfardelar, ó cualquier otra máquina, nos encargamos de acomodarlas para que lleguen en buen estado; acompañándolas de un plano bien detallado, para que los interesados por ese mismo plano puedan armarlas con facilidad.

Editor responsable—ESTEVAN HALLET.